

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 11144** *Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se aprueban los modelos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es el inversor o la empresa con participación extranjera y que sustituye a las anteriores Resoluciones en esta materia.*

Las inversiones extranjeras en España y las inversiones españolas en el exterior están reguladas por el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores y la Orden del Ministerio de Economía de 28 de mayo de 2001, por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización. Estas normas establecen las disposiciones aplicables a la tramitación y declaración de dichas inversiones disponiendo la utilización a estos efectos de determinados modelos cuya aprobación se remite a una norma de rango inferior.

La Orden, en su disposición final segunda, faculta a la Dirección General de Comercio e Inversiones para aprobar los modelos destinados a la tramitación y declaración de las inversiones extranjeras en España y de las inversiones españolas en el exterior.

En aplicación de lo anterior, la Dirección General de Comercio e Inversiones publicó la Resolución de la Dirección General de Comercio e Inversiones de 21 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos impresos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es el inversor o la empresa con participación extranjera y que sustituye a la Resolución de 30 de mayo de 2001, de esta Dirección General; la Resolución de la Dirección General de Comercio e Inversiones de 3 de abril de 2008, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2002, en lo concerniente a los modelos D4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales y D8: Memoria anual relativa al desarrollo de la Inversión en el exterior y su corrección de errores de 26 de mayo de 2008; la Resolución de la Dirección General de Comercio e Inversiones de 17 de marzo de 2009, por la que se modifica la de 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones, a fin de adaptar los modelos impresos de declaración a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) y la Resolución de la Dirección General de Comercio e Inversiones de 18 de junio de 2009 por la que se modifica la de 3 de abril de 2008, en lo concerniente a los modelos D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales y D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior.

La aprobación de la presente Resolución se justifica, en primer lugar, por la necesidad de ajustar y seleccionar los datos solicitados a la explotación útil de los mismos, adaptándose al mismo tiempo a las recomendaciones de los organismos internacionales (FMI y OCDE) sobre las estadísticas de inversiones directas, ampliando la información aportada, suprimiendo información innecesaria y corrigiendo algunas expresiones en el enunciado de determinados casilleros de los modelos y en las instrucciones para su cumplimentación. Por último, la necesidad de facilitar al ciudadano el cumplimiento de la normativa vigente, aconseja la fusión de todas las Resoluciones en esta materia, dando lugar a una única Resolución que recoja tanto los nuevos cambios como aquellos que fueron introducidos en las Resoluciones anteriores.

En su virtud, haciendo uso de las autorizaciones conferidas en la Orden del Ministerio de Economía de 28 de mayo de 2001, dispongo:

Primero.—Se aprueban los modelos normalizados para la declaración de inversiones extranjeras en España y para inversiones españolas en el exterior, junto con las

correspondientes instrucciones para su cumplimentación, cuyos modelos se publican como anexo I y anexo II de la presente Resolución.

El anexo I: Inversiones extranjeras en España, consta de los siguientes modelos:

DP-1: Declaración previa de inversión extranjera procedente de paraísos fiscales en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión.

DP-2: Declaración previa de inversión extranjera procedente de paraísos fiscales en bienes inmuebles.

D-1A: Declaración de inversión extranjera en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión.

D-1B: Declaración de liquidación de inversión extranjera en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión.

D-2A: Declaración de inversión extranjera en bienes inmuebles.

D-2B: Declaración de liquidación de inversión extranjera en bienes inmuebles.

D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales.

El anexo II: Inversiones españolas en el exterior, consta de los siguientes modelos:

DP-3: Declaración previa de inversión española en paraísos fiscales en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión

DP-4: Declaración previa de inversión española en paraísos fiscales en bienes inmuebles.

D-5A: Declaración de inversión española en sociedades extranjeras no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión.

D-5B: Declaración de liquidación de inversión española en sociedades extranjeras no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión.

D-6: Declaración de titulares de inversión española en el exterior en valores negociables.

D-7A: Declaración de inversión española en bienes inmuebles.

D-7B: Declaración de liquidación de inversión española en bienes inmuebles.

D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior.

Segundo.—Caso de resultar insuficientes los espacios previstos en los modelos para declarar la información solicitada, o se precise incorporar otro tipo de información, ésta se declarará en el modelo de hoja adicional del anexo III.

Tercero.—Para cumplimentar los modelos anteriores deberán seguirse las instrucciones de cumplimentación relativas a cada modelo y utilizarse los códigos indicados en las instrucciones y en las tablas que se incorporan como anexo IV de la presente Resolución.

Cuarto.—Para efectuar las declaraciones, solamente podrán emplearse los formularios preimpresos, disponibles en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio o los programas informáticos de ayuda que la Subdirección General de Inversiones Exteriores pone a disposición de los usuarios, a través de la Subsección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio (<http://subseccion.comercio.mityc.gob.es>), en el apartado de Procedimientos y Servicios Electrónicos->Descarga de programas de ayuda.

Quinto.—Podrán seguir empleándose los modelos preimpresos de los formularios de declaración D-2A, D-2B, D-6, D-7A, D-7B, DP-1, DP-2, DP-3, DP-4 y Hoja Adicional aprobados por Resolución de 21 de febrero de 2002 de la Dirección General de Comercio e Inversiones, y los modelos preimpresos de los formularios de declaración D-4 y D-8 aprobados por Resolución de 18 de junio de 2009 de la Dirección General de Comercio e Inversiones, mientras se encuentren disponibles, si bien su cumplimentación deberá ajustarse a las instrucciones contenidas en esta Resolución, referidas a dichos modelos.

Sexto. *Cláusula derogatoria*.—Quedan derogadas las siguientes resoluciones:

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se aprueban los modelos impresos de declaración de inversiones

exteriores cuando el obligado a declarar es el inversor o la empresa con participación extranjera y que sustituye a la Resolución de 30 de mayo de 2001, de esta Dirección General.

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2002, en lo concerniente a los modelos D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales y D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior.

Corrección de errores de la Resolución de 3 de abril de 2008.

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se modifica la de 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones, a fin de adaptar los modelos impresos de declaración a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se modifica la de 3 de abril de 2008, en lo concerniente a los modelos D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales y D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la Inversión en el exterior.

Séptimo.—La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2010.

Madrid, 1 de julio de 2010.—El Director General de Comercio e Inversiones, Antonio Sánchez Bustamante.

ANEXO I

Inversiones extranjeras en España



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA PROCEDENTE DE PARAÍSO FISCALES EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo **DP-1**
Hoja n°

Declaración N°:
¿Es rectificación? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del DP-1 a rectificar <input style="width: 100px;" type="text"/>

I Datos de la empresa española objeto de la inversión	1. Razón social <input style="width: 500px;" type="text"/> NIF <input style="width: 100px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 150px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 300px;" type="text"/> Número <input style="width: 50px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 200px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/> Actividad Principal <input style="width: 500px;" type="text"/> CNAE <input style="width: 50px;" type="text"/>					
	2. Porcentaje de la participación extranjera en la empresa española Del titular <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 50px;">Antes de la inversión</td><td style="width: 50px;">Después de la inversión</td></tr><tr><td><input style="width: 40px;" type="text"/></td><td><input style="width: 40px;" type="text"/></td></tr><tr><td><input style="width: 40px;" type="text"/></td><td><input style="width: 40px;" type="text"/></td></tr></table> Total	Antes de la inversión	Después de la inversión	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>
Antes de la inversión	Después de la inversión					
<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>					
<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>					

II Datos del inversor	3. Titular de la inversión Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 500px;" type="text"/> Domicilio <input style="width: 500px;" type="text"/> Domicilio (continuación) <input style="width: 300px;" type="text"/> País <input style="width: 50px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 50px;" type="text"/>
---------------------------------	--

III Datos de la inversión extranjera	4. Operación: Clase <input type="checkbox"/> Importe nominal <input style="width: 100px;" type="text"/> Importe efectivo <input style="width: 100px;" type="text"/>
--	---

IV Diligencias	5. Declaración: Don/Dª con domicilio en _____ con DNI n° _____ calle _____ n° _____ con DNI n° _____ en nombre propio o en representación de _____ Suscribo los datos de esta declaración _____ de _____ de _____ (firma)
	6. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input style="width: 300px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 150px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 300px;" type="text"/> Número <input style="width: 50px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 200px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA PROCEDENTE DE PARAÍSO FISCALES EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo DP-1

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo DP-1 para efectuar las declaraciones previas al Registro de inversiones de las inversiones extranjeras en empresas españolas que no coticen en Bolsa de Valores y que procedan de uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el R.D. 1080/1991 y sus modificaciones posteriores, y cuya participación extranjera en el capital de la sociedad española supere el 50% antes de realizar la inversión o como consecuencia de la misma.

También se declararán con este modelo la constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas o comunidades de bienes, cualquiera que sea su importe, si la inversión procede de uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores.

Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta declaración previa las adquisiciones de inversiones extranjeras en España como consecuencia de transmisiones lucrativas inter vivos o mortis causa.

Esta declaración tiene una validez de seis meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Encabezamiento:

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento, ya derogado o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la razón social y NIF de la empresa española (casillero 1, del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desean rectificar.

I. Datos de la empresa española objeto de la inversión.

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y actividad principal.

Se consignarán la razón social, NIF y domicilio de la sociedad o sucursal receptora de la inversión proyectada.

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE a cuatro dígitos del sector principal de actividad, según la tabla 3.

Casillero 2: Porcentaje de participación extranjera en la empresa española.

Deberá señalarse, con dos decimales, el porcentaje de participación que posea el titular y el porcentaje de participación extranjera total de la empresa española que figura en el casillero 1, antes y después de la realización del proyecto de inversión que se declara.

II. Datos del inversor.

Casillero 3: Titular de la inversión.

Se indicará el titular del proyecto de inversión que se declara, con sus apellidos y nombre o razón social, domicilio, denominación del país de residencia y su código, según la tabla 2.

III. Datos de la inversión extranjera.

Casillero 4: Operación: Clase e importes.

Clase de operación: Se consignará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedad o sucursal.
02. Ampliación de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Adquisición de acciones o participaciones a residentes, a título oneroso
04. Adquisición a residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
11. Transmisiones entre no residentes.
20. Otras (se detallarán en el modelo «Hoja adicional»).

Importes: Se declararán tanto el importe nominal como el efectivo total de la operación, aún cuando el desembolso fuera solo parcial, salvo para los códigos 04 y 05 en los que se declarará únicamente el importe efectivo.

Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al titular de la inversión proyectada.

IV. Diligencias.

Casillero 5: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 6: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

**DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA
PROCEDENTE DE PARAÍOS FISCALES
EN BIENES INMUEBLES**

Modelo
DP-2
Hoja n°

Declaración N°:
¿Es rectificación? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del DP-2 a rectificar <input style="width: 100px;" type="text"/>

I
Datos del inversor

1. Titular de la inversión			
Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Domicilio <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Domicilio (continuación) <input style="width: 60%;" type="text"/>		Pais <input style="width: 20%;" type="text"/>	Cód. Pais <input style="width: 20%;" type="text"/>
2. Titulares últimos del inversor			
Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 60%;" type="text"/>			
		Pais <input style="width: 20%;" type="text"/>	Cód. Pais <input style="width: 20%;" type="text"/>

II
Datos del inmueble

3. Clase de inmueble <input type="checkbox"/>	Número de unidades <input type="checkbox"/>	4. Destino <input type="checkbox"/>	5. Derecho a adquirir <input type="checkbox"/>
Especificaciones <input style="width: 95%;" type="text"/>			
6. Localización			
Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 30%;" type="text"/>	Nombre de la vía pública <input style="width: 30%;" type="text"/>	Núm. <input style="width: 10%;" type="text"/>	Esc. <input style="width: 10%;" type="text"/>
		Piso <input style="width: 10%;" type="text"/>	Puerta <input style="width: 10%;" type="text"/>
Cód. Postal <input style="width: 20%;" type="text"/>	Municipio <input style="width: 30%;" type="text"/>	Provincia <input style="width: 40%;" type="text"/>	

III
Datos de la inversión

7. Importe total de la inversión <input style="width: 150px;" type="text"/>
--

IV
Diligencias

8. Declaración: Don/Dª			
		con domicilio en	
calle <input style="width: 30%;" type="text"/>		n° <input style="width: 10%;" type="text"/>	
		con DNI n° <input style="width: 20%;" type="text"/>	
en nombre propio o en representación de			
Suscribo los datos de esta declaración			
		de <input style="width: 100px;" type="text"/>	
		de <input style="width: 100px;" type="text"/>	
		(firma)	
9. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones			
<input style="width: 80%;" type="text"/>		NIF o NIE <input style="width: 20%;" type="text"/>	
Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 30%;" type="text"/>	Nombre de la vía pública <input style="width: 30%;" type="text"/>	Número <input style="width: 40%;" type="text"/>	
Código Postal <input style="width: 20%;" type="text"/>	Municipio <input style="width: 30%;" type="text"/>	Provincia <input style="width: 40%;" type="text"/>	Teléfono <input style="width: 40%;" type="text"/>

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA PROCEDENTE DE PARAÍOS FISCALES EN BIENES INMUEBLES

Modelo DP-2*Instrucciones de cumplimentación*

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo DP-2 para efectuar las declaraciones previas al Registro de Inversiones de las inversiones extranjeras en bienes inmuebles situados en España, cualquiera que sea su importe, que procedan de uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el R.D. 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta declaración previa las adquisiciones por no residentes de inmuebles en España como consecuencia de transmisiones lucrativas inter vivos o mortis causa.

Esta declaración tiene una validez de seis meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Encabezamiento:

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento, ya derogado o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre los apellidos y nombre o la razón social del inversor (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Titular de la inversión.

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social del inversor y su domicilio que deberá incluir todos los datos necesarios para la localización de aquél (vía pública, número, código postal, municipio, Estado, etc.).

Asimismo se consignará la denominación del país de residencia del inversor y su código, de acuerdo con la tabla 2.

Cuando haya más de un titular de la inversión se consignarán, para cada uno de ellos, todos estos datos en el modelo «Hoja adicional».

Casillero 2: Titulares últimos del inversor.

Si la inversión se efectuase a través de fiduciarios o personas interpuestas, se declararán en este casillero los datos del propietario real o la persona por cuya cuenta actúan.

Si el titular de la inversión es una persona jurídica, se declararán en este casillero los datos de los propietarios en último término del titular de la inversión (hasta 2 titulares).

Se consignará por cada uno de los titulares últimos los apellidos y el nombre o la razón social así como la denominación y el código de país que corresponda según la tabla 2.

II. Datos del inmueble.

Casillero 3: Clase de inmueble y número de unidades.

Clase de inmueble: Se cumplimentará esta casilla, según los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora de una obra anterior.
06. Otros (especificar en el espacio «Especificaciones» previsto al efecto).

Número de unidades: Se consignará en esta casilla el número total de inmuebles de la misma clase y localización que se prevean adquirir. Se considerará que varios inmuebles tienen una misma localización siempre que estén situados en la misma vía pública de los mismos municipio y provincia.

Casillero 4: Destino.

Se indicará el destino que se prevé dar al inmueble de acuerdo con los siguientes códigos:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros (especificar en el espacio «Especificaciones» previsto al efecto).

Casillero 5: Derecho a adquirir.

Se indicará el derecho a adquirir sobre el inmueble de acuerdo a los siguientes códigos:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros (especificar en el espacio «Especificaciones» previsto al efecto).

Casillero 6: Localización.

Se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra el inmueble a adquirir: nombre de la vía pública y número y, en su caso, escalera, piso y puerta. Asimismo, se indicarán el código postal, municipio y provincia.

Si en la casilla «Número de unidades» del casillero 3 se indicó más de una unidad a adquirir, se consignarán en el modelo «Hoja adicional» el número, escalera, piso y puerta de cada una de estas unidades.

III. Datos de la inversión.

Casillero 7: Importe total de la inversión.

Se consignará el importe total de la inversión.

IV. Diligencias.

Casillero 8: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 9: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo **D-1A**
Hoja nº

Declaración N°:

¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-1 n° <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/>	D-1B de procedencia N° <input type="text"/>
En caso afirmativo indique el número del TE1, MC1A o D-1A a rectificar <input type="text"/>	¿Está afectada la inversión que se declara por un régimen especial? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>
	En caso afirmativo. ¿Ha cumplido la legislación sectorial específica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>
	¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> Fecha: <input type="text"/>	N° <input type="text"/>

I
Datos de la empresa española objeto de la inversión

1. Razón social NIF

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número

Código Postal Municipio Provincia

Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo) CNAE

Holding sociedades españolas extranjeras

2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas

Forma jurídica

Número de empresas participadas

3. Datos económicos

Antes de la inversión	Después de la inversión
3.1. Capital social/Dotación..... <input type="text"/>	<input type="text"/>
3.2. Fondos propios <input type="text"/>	<input type="text"/>
3.3. Porcentaje de participación extranjera <input type="text"/>	<input type="text"/>

II
Datos del inversor

4. Titular de la inversión

Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

País Cód. País

5. Participación en la empresa española

Porcentaje

Antes inversión Después invers.

Acceso al Consejo de Administración Sí No Sí No

6. Titulares últimos del titular no residente

Apellidos y nombre o razón social del titular último

	Bolsa	País	Participación en el titular(%)
6.1 <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6.2 <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6.3 <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

III
Datos de la inversión extranjera

7. Operación: Clase Fecha de realización Importe nominal Importe efectivo

8. CC.AA.

Código	Porcentaje
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resto	<input type="text"/>

9. En caso de adquisición, indíquese el número de transmitentes, su nombre o razón social y su país de residencia

Apellidos y nombre o razón social Número de transmitentes: País

10. Medios de aportación

Código	Importe	Código	Importe	Código	Importe
<input type="text"/>					

11. Razón de la inversión

IV
Diligencias

12. Declaración: Don/Dª

con domicilio en calle

n° con DNI n°

En nombre propio o en representación de

Suscribo los datos de esta declaración

de de (firma)

13. Diligencia del fedatario público

Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado

Fecha: N° de protocolo

Nombre, dirección y teléfono del fedatario público:

14. Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio para notificaciones:

Código Postal Teléfono

Correo electrónico

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo D-1A

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-1A para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones extranjeras en empresas españolas que no cotizan en Bolsa de Valores. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la realización de la inversión.

Se cumplimentará un modelo D-1A para cada inversión referida a un mismo titular, empresa española objeto de la inversión y clase de operación.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el modelo D-1A si la inversión extranjera tiene por objeto la participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas o comunidades de bienes y el importe acumulado de la inversión extranjera supera los 3.005.060,52 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión procede de uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el R.D. 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. Al declarar la inversión se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo cumplimentado se acompañará una memoria sucinta en la que se expongan los datos principales de la operación.

Documentación adicional:

Cuando se declare la primera operación de inversión extranjera en la empresa española, el D-1A deberá acompañarse de copia del Documento de Identificación Fiscal de la sociedad española o de la sucursal en España destinataria de la inversión.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad, en documentos ya derogados o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla

«Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la razón social y NIF de la empresa española (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

El cambio de la razón social de la empresa extranjera o española, se comunicará mediante escrito acompañado de una fotocopia de la escritura de cambio de denominación social. El cambio del porcentaje de participación del inversor no residente, sin que realice

ninguna inversión o liquidación, también se comunicará mediante un escrito en un plazo de tres meses a contar desde la formalización de la operación.

Declaración Previa: Para las inversiones procedentes de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores, se indicará el número del modelo DP-1 (Declaración previa) en la casilla «DP-1 n.º» y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Legislación sectorial específica: Si la inversión extranjera que se declara está afectada por un régimen especial establecido en las legislaciones sectoriales específicas (art. 1.2 del Real Decreto 664/1999), se marcará con un aspa (x) la casilla «Sí». En este caso, en la segunda línea se marcará con un aspa (x) si el inversor ha cumplido o no con los requisitos establecidos por estas legislaciones sectoriales.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla «Sí» en los supuestos de suspensión del régimen de liberalización a que se refieren los artículos 10 y 11 de la orden Ministerial de 28 de mayo de 2001. En este caso deberá consignarse, en el formato día/mes/año, la fecha de la resolución expresa o aquella en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjo por silencio administrativo.

D-1B de procedencia: Sólo se cumplimentará si la operación de inversión implica la liquidación simultánea de otra inversión extranjera (por ejemplo en los casos de transmisiones de acciones entre titulares de inversión no residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.). En estos casos, se indicarán los números de los D-1B por los que se liquida la inversión correspondiente.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar los números de los documentos D-1B por los que se declaran dichas liquidaciones, se harán constar en el modelo «Hoja adicional» aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan incluirse en este modelo D-1A.

I. Datos de la empresa española objeto de la inversión.

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y actividad principal.

Se consignarán la razón social, NIF y domicilio de la Sociedad o sucursal receptora de la inversión.

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE a cuatro dígitos del sector principal de actividad, según la tabla 3. Si la empresa fuera la cabecera o «holding» de un grupo de sociedades, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda, según se trate de holding de sociedades españolas o de tenencia de valores extranjeros (cuando la empresa española es una sociedad holding en la que predominan valores representativos de participaciones en empresas domiciliadas en el extranjero), indicando en este caso el código CNAE y la descripción de la actividad correspondiente del sector principal de actividad de las sociedades participadas. Si las sociedades operasen en sectores diferentes se consignará la CNAE del sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 2: Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas.

Forma jurídica: Se indicará la naturaleza de la empresa española objeto de la inversión extranjera mediante uno de los códigos siguientes:

01. Sociedad anónima, limitada u otras sociedades mercantiles no incluidas en los apartados siguientes.
02. Sucursal.
11. Cuentas en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Número de empresas participadas: Si la empresa receptora de la inversión tiene participación igual o superior al 10% en otras empresas españolas, se hará constar, en esta casilla, el número de éstas.

Casillero 3: Datos económicos.

3.1. Capital social/Dotación: Para sociedades se indicará el capital social de la empresa española, esté totalmente desembolsado o no, antes y después de la inversión. Para sucursales se indicará la dotación asignada, antes y después de la inversión.

3.2. Fondos propios: Se indicará la cifra total de fondos propios de la sociedad española o de la sucursal, antes y después de la Inversión.

3.3. Porcentaje de participación extranjera: Cuando sea conocido por el declarante, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española, antes y después de la inversión.

Otras formas de inversión: En el caso de otras formas de inversión, se indicarán los fondos aportados (casillero 3.1), los Fondos Propios (casillero 3.2) y el porcentaje de participación extranjera (casillero 3.3), antes y después de la inversión.

II. Datos del inversor.

Casillero 4: Titular de la inversión.

Se indicarán los apellidos y el nombre o la razón social, el domicilio, la denominación del país de residencia y su código, del titular de la inversión que se declara.

Casillero 5: Participación en la empresa española.

Deberá indicarse, con dos decimales, el porcentaje de participación que posea el titular de la inversión extranjera en la sociedad o sucursal objeto de la inversión, antes y después de la inversión que se declara. Igualmente, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda según que el inversor tenga o no acceso al Consejo de Administración antes y después de dicha inversión.

Casillero 6: Titulares últimos del titular no residente.

Si el titular de la inversión (Casillero 4) es una persona jurídica, que no cotiza en Bolsa, se declararán aquí los apellidos y el nombre o la razón social de los propietarios en último término (en adelante titulares últimos) con mayor participación en su capital, siempre que la participación supere el 10% y hasta 3 titulares. En ningún caso en este casillero figurarán fiduciarios o personas interpuestas sino los propietarios reales o personas por cuya cuenta actúan.

Para cada titular último se indicará el código de su país de residencia. Para aquellos que tengan una participación, directa o indirecta, superior o igual al 10% en el capital del titular de la inversión, se indicará, con dos decimales, dicho porcentaje de participación. Si alguno de estos titulares cotizara en bolsa de Valores o Mercado Organizado, se marcará con un aspa (x) la casilla Bolsa.

Cuando el titular de la inversión (Casillero 4) sea una persona jurídica que cotiza en Bolsa de Valores o Mercado organizado, se repetirá en el casillero 6.1 la razón social que aparece en el casillero 4, dejando en blanco las casillas «País» y «Participación en el titular».

Cuando el titular de la inversión sea una persona física, se repetirán en el casillero 6.1 los apellidos y nombre indicados en el casillero 4, dejando en blanco las casillas «Bolsa», «País» y «Participación en el titular».

III. Datos de la inversión extranjera.

Casillero 7: Operación.

Clase de operación: Se consignará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedades, sucursales u otras formas de inversión.
02. Ampliación de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Adquisición de acciones o participaciones a residentes a título oneroso.
04. Adquisición a residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
07. Transmisión lucrativa (donación inter vivos o transmisión mortis causa) en favor de un no residente.
11. Transmisiones entre no residentes.
13. Cambio de residencia o de domicilio social.
20. Otras (Se detallará la operación en el modelo «Hoja adicional»).

Fecha de realización: Se cumplimentará la fecha, en el formato día/mes/año, que figure en el documento acreditativo de la operación.

Importes: se declararán tanto el importe nominal como el efectivo total de la operación, aún cuando el desembolso hubiera sido solo parcial, salvo para los códigos 04, 05, 07 y 13. Para los códigos 04 y 05 se declarará solo el importe efectivo. Para el código 07 se consignará el valor nominal y como efectivo el que procedería declarar en el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para el Código 13 se indicará el valor nominal y, como efectivo, el valor de aplicar, a los fondos propios de la empresa, el porcentaje de participación del inversor. Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al titular de la inversión.

Casillero 8: Comunidades Autónomas receptoras de la inversión.

Se cumplimentará el casillero «CC.AA.» cuando la operación sea una de las siguientes:

- i) Constitución de sociedades o sucursales.
- ii) Ampliación de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.

En estos casos, se indicará el código correspondiente a las comunidades Autónoma destinatarias efectivas de la actividad económica de la inversión y el porcentaje que le corresponda. Si se invierte en más de tres CC.AA., se consignarán los códigos de las tres Comunidades Autónomas que supongan los mayores porcentajes de la inversión y en la línea «Resto», se consignará la diferencia hasta completar el 100%. Si el destino de la inversión es el conjunto del territorio nacional, se imputará el 100% al código 90.

Si se desconoce a qué Comunidad autónoma va destinada la inversión, se imputará el 100% al código correspondiente a la sede social.

Casillero 9: Adquisición.

En el caso de adquisición, se indicará el número total de transmitentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia. Si hubiera más de 2 transmitentes, sus datos se consignarán en el modelo «Hoja adicional».

Casillero 10: Medios de aportación e importe.

Código: La naturaleza de los medios de aportación se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Aportación dineraria.
11. Activos y pasivos de una empresa española.
12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
14. Reinversión de beneficios y capitalización de reservas.
15. Capitalización de cualquier tipo de deuda.
16. Conversión de obligaciones en acciones.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código par transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
20. Otros medios de aportación no dineraria (especificar en el modelo «Hoja adicional»).
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia o cambio de domicilio social, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes distintas de fusiones o adquisiciones, es decir, cuando en la clase de operación del casillero 7, se consignen los códigos 07, 11 ó 13.

Importe: Se consignará el importe efectivo correspondiente a cada medio de aportación. En el caso de traslado de residencia o cambio de domicilio social, se consignará el valor de aplicar, a los fondos propios de la empresa, el porcentaje de participación del inversor. En el caso de transmisiones a título lucrativo se indicará el valor a declarar en el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para las transmisiones entre no residentes, se consignará el valor de transmisión. Estos tres últimos supuestos son los contemplados en el código 30 «Sin aportación».

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de aportación, se consignarán los códigos de los dos medios por los que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 «Otros medios de aportación no dineraria» el importe efectivo restante.

Casilla 11: Razón de la inversión.

Se indicará el motivo principal de la inversión mediante uno de los códigos siguientes:

01. Toma de control de la empresa española.
02. Toma de participación no mayoritaria en la empresa española.
03. Financiar una nueva actividad empresarial o ampliar la ya existente.
04. Financiar inversiones de la empresa receptora de la inversión en empresas españolas participadas.
05. Financiar inversiones de la empresa española en el extranjero.
06. Reestructuración del grupo en España.
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
09. Cumplir la normativa propia de entidades financieras.
20. Otras (se detallarán en el modelo «Hoja adicional»).

IV. Diligencias.

Casillero 12: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 13: Diligencia del fedatario público.

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente si la operación ha sido intervenida por fedatario público español, ya sea como consecuencia del régimen jurídico de la operación o por acuerdo entre las partes.

Casillero 14: Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio, teléfono y correo electrónico, si lo tuviere, del destinatario de notificaciones y solicitudes de información. Si fuera necesario para una correcta comunicación, se indicará, además, una persona de contacto.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS,
SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo
D-1B
Hoja n°

Declaración N°:	
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Número de declaración al registro de la inversión que se liquida <input type="text"/>
En caso afirmativo indique el número del TE2, MC1B o D-1B a rectificar <input type="text"/>	Clase de liquidación de la inversión declarada en el documento cuyo número figura en la casilla anterior: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total precedida de parciales <input type="checkbox"/>
D-1A de traspaso N° <input type="text"/> N° <input type="text"/> N° <input type="text"/> N° <input type="text"/>	
I Empresa española objeto de la inversión que se liquida	1. Razón social <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública <input type="text"/> <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo) <input type="text"/> CNAE <input type="text"/> Holding sociedades españolas <input type="checkbox"/> extranjeras <input type="checkbox"/>
	2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas Forma jurídica <input type="text"/> Número de empresas participadas <input type="text"/> 3. Datos económicos 3.1. Capital social/Dotación..... 3.2. Fondos propios 3.3. Porcentaje de participación extranjera Antes de la liquidación <input type="text"/> Después de la liquidación <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
II Datos del titular de la liquidación	4. Titular de la liquidación Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> Domicilio <input type="text"/> País <input type="text"/> Cód. País <input type="text"/> 5. Participación en la empresa española Porcentaje Acceso al Consejo de Administración Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Antes liquidación <input type="text"/> Después liquid. <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	6. Titulares últimos del titular no residente Apellidos y nombre o razón social del titular último 6.1 <input type="text"/> Bolsa <input type="checkbox"/> País <input type="text"/> Participación en el titular(%) <input type="text"/> 6.2 <input type="text"/> <input type="checkbox"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 6.3 <input type="text"/> <input type="checkbox"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
III Datos de la liquidación de la inversión extranjera	7. Operación: Clase <input type="text"/> Fecha de realización <input type="text"/> Importe nominal <input type="text"/> Importe efectivo <input type="text"/> 8. CC.AA. Código <input type="text"/> Porcentaje <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Resto <input type="text"/> <input type="text"/>
	9. En caso de transmisión, indíquese el número de adquirentes, su nombre o razón social y su país de residencia Número de adquirentes: <input type="text"/> Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> País <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 10. Medios de pago Código <input type="text"/> Importe <input type="text"/> Código <input type="text"/> Importe <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 11. Razón de la liquidación <input type="text"/>
IV Diligencias	12. Declaración: Don/Dª con domicilio en <input type="text"/> calle <input type="text"/> n° <input type="text"/> con DNI n° <input type="text"/> En nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración de <input type="text"/> de <input type="text"/> (firma)
	13. Diligencia del fedatario público Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado Fecha: <input type="text"/> N° de protocolo <input type="text"/> Nombre, dirección y teléfono del fedatario público: <input type="text"/>
14. Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio para notificaciones: Código Postal <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Correo electrónico <input type="text"/>	

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES
NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN**Modelo D-1B***Instrucciones de cumplimentación*

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-1B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de la liquidación total o parcial de inversiones extranjeras en empresas españolas que no cotizan en bolsa de Valores. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la liquidación e inversión.

Se cumplimentará un modelo D-1B para cada liquidación referida a un mismo titular, empresa española objeto de la liquidación y clase de operación.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el D-1B en caso de la liquidación de inversiones extranjeras en cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas o comunidades de bienes si el importe acumulado de la inversión extranjera supera los 3.005.060,52 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión procedía de uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. Al declarar la liquidación se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo cumplimentado se acompañará una memoria sucinta en la que se expongan los datos principales de la operación.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad, en documentos ya derogados o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la razón social y NIF de la empresa española (casillero 1 del apartado I) En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida y clase de liquidación: Se indicará el número del documento por el que el titular declaró la inversión que ahora liquida. Si se hubieran enviado declaraciones rectificativas de errores de la declaración inicial de dicha inversión, el número que se hará constar en la casilla correspondiente será precisamente el de la declaración inicial.

Asimismo, se indicará la clase de liquidación de la inversión de referencia marcando con un aspa (x) la casilla que corresponda de acuerdo con los siguientes criterios:

Total: Si la liquidación que se declara líquida toda la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia y no se han producido liquidaciones parciales previas.

Parcial: Si la liquidación que se declara líquida parcialmente la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia.

Total precedida de parciales: Si, con anterioridad a la presente declaración, se hubiesen declarado liquidaciones parciales de la inversión de la declaración de referencia y la presente liquidación supusiera su liquidación total.

Cuando la liquidación se refiera a más de una inversión, se consignarán en estas casillas los datos solicitados correspondientes a cualquiera de ellas y se anexarán, en el modelo «Hoja adicional», los números de todos los documentos mediante los que se declararon las inversiones objeto de liquidación, indicando para cada uno de ellos el importe nominal que se liquida y si se trata de una liquidación total, parcial o total precedida de parciales.

D-1A de traspaso: Solamente se cumplimentará si la operación de liquidación implica una inversión extranjera simultánea (por ejemplo, en los casos de transmisiones de acciones entre titulares de inversión no residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.) En estos casos, se indicarán los números de los D-1A por los que se declaran las nuevas inversiones.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar los números de los documentos D-1A por los que se declaran dichas inversiones, se harán constar en el modelo «Hoja adicional» aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan incluirse en el modelo D-1B.

I. Datos de la empresa española objeto de la inversión que se liquida.

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y actividad principal.

Se consignarán la razón social, NIF y domicilio de la sociedad o sucursal objeto de la inversión que se liquida.

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE, a cuatro dígitos, del sector principal de actividad según la tabla 3. Si la empresa fuera la cabecera o «holding» de un grupo de sociedades, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda, según se trate de holding de sociedades españolas o de tenencia de valores extranjeros (cuando la empresa española es una sociedad holding en la que predominan valores representativos de participaciones en empresas domiciliadas en el extranjero), indicando en este caso, el código CNAE y la descripción de la actividad correspondiente del sector principal de actividad de las sociedades participadas. Si las sociedades operasen en sectores diferentes se consignará la CNAE del sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 2: Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas.

Forma jurídica: Se indicará la naturaleza de la empresa española objeto de la inversión extranjera que se liquida mediante uno de los siguientes códigos:

01. Sociedad anónima, limitada u otras sociedades mercantiles no incluidas en los apartados siguientes.
02. Sucursal.
11. Cuentas en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Número de empresas participadas: Si la empresa receptora de la inversión que se liquida tiene participación igual o superior al 10% en otras empresas españolas, se hará constar, en esta casilla, el número de éstas.

Casillero 3: Datos económicos.

3.1 Capital social/dotación: Para las sociedades se indicará el capital social de la empresa española, esté totalmente desembolsado o no, antes y después de la liquidación de la inversión. Para las sucursales se indicará la dotación asignada, antes y después de la liquidación de la inversión.

3.2 Fondos propios: Se indicará la cifra total de fondos propios de la sociedad española o de la sucursal, antes y después de la liquidación de la inversión.

3.3 Participación extranjera: Cuando sea conocido por el declarante, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española, antes y después de la liquidación de la inversión.

Otras formas de inversión: En el caso de otras formas de inversión se indicarán los fondos aportados (casillero 3.1), los Fondos Propios (casillero 3.2) y el porcentaje de participación extranjera (casillero 3.3) antes y después de la liquidación.

II. Datos del titular de la liquidación.

Casillero 4: Titular de la liquidación.

Se indicarán los apellidos y el nombre o la razón social, el domicilio, la denominación del país de residencia y su código del titular de la liquidación que se declara.

Casillero 5: Participación en la empresa española.

Deberá indicarse, con dos decimales, el porcentaje de participación que posea el titular de la liquidación extranjera en la sociedad o sucursal objeto de la liquidación, antes y después de la liquidación que se declara. Igualmente, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda según que el titular tenga o no acceso al Consejo de Administración antes y después de dicha liquidación.

Casillero 6: Titulares últimos del titular no residente.

Si el titular de la liquidación (Casillero 4) es una persona jurídica, que no cotiza en Bolsa, se declararán aquí los apellidos y el nombre o la razón social de los propietarios en último término (en adelante titulares últimos) con mayor participación en su capital, siempre que la participación supere el 10% y hasta 3 titulares. En ningún caso en este casillero figurarán fiduciarios o personas interpuestas sino los propietarios reales o personas por cuya cuenta actúan.

Para cada titular último se indicará el código de su país de residencia. Para aquellos que tengan una participación, directa o indirecta, superior o igual al 10% en el capital del titular de la liquidación, se indicará, con dos decimales, dicho porcentaje de participación. Si alguno de estos titulares cotizara en bolsa de Valores o Mercado Organizado, se marcará con un aspa (x) la casilla Bolsa.

Cuando el titular de la liquidación (Casillero 4) sea una persona jurídica que cotiza en Bolsa de Valores o Mercado organizado, se repetirá en el casillero 6.1 la razón social que aparece en el casillero 4, dejando en blanco las casillas «País» y «Participación en el titular».

Cuando el titular de la liquidación (Casillero 4) sea una persona física, se repetirán en el casillero 6.1 los apellidos y nombre indicados en el casillero 4, dejando en blanco las casillas «Bolsa», «País» y «Participación en el titular».

III. Datos de la liquidación de la inversión extranjera.

Casillero 7: Operación.

Clase de operación: Se consignará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Disolución de sociedades, sucursales u otras formas de inversión.

02. Reducción de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Transmisión de acciones o participaciones a residentes, a título oneroso.
04. Transmisión a residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Venta de otros derechos políticos a residentes.
06. Conversión de obligaciones en acciones, amortización o transmisión de obligaciones convertibles.
07. Transmisión lucrativa (donación inter vivos o transmisión mortis causa) en favor de un residente.
11. Transmisiones entre no residentes.
13. Cambio de residencia o de domicilio social.
20. Otras (Se detallará la operación en el modelo «Hoja adicional»).

Fecha de realización: Se cumplimentará la fecha (en el formato día/mes/año) que figure en el documento acreditativo de la operación.

Importes: Se declararán tanto el importe nominal como el efectivo total de la operación, aun cuando el desembolso hubiera sido solo parcial, salvo para los códigos 04, 05, 07 y 13. Para los códigos 04 y 05 se declarará solo el importe efectivo. Para el código 07, se consignará el valor nominal y como efectivo el que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para el código 13 se indicará el valor nominal y, como efectivo, el valor de aplicar, a los fondos propios de la empresa, el porcentaje de participación del inversor. Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al titular de la liquidación.

Casillero 8: Comunidades Autónomas objeto de la liquidación.

Se cumplimentará el casillero «CC.AA.» cuando la operación sea una de las siguientes:

- 01: Disolución de sociedades o sucursales.
- 02: Reducción de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.

En estos casos, se indicará el código correspondiente a las Comunidades Autónomas destinatarias efectivas de la actividad económica de la liquidación y el porcentaje que le corresponda. Si se liquida en más de tres CC.AA., se consignarán los códigos de las tres Comunidades Autónomas que supongan los mayores porcentajes de la liquidación y en la línea «Resto», se consignará la diferencia hasta completar el 100%. Si el destino de la liquidación es el conjunto del territorio nacional, se imputará el 100% al código 90.

Si se desconoce a qué Comunidad autónoma va destinada la liquidación, se imputará el 100% al código correspondiente a la sede social.

Casillero 9: Transmisión.

En el caso de transmisión, se indicará el número total de adquirentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia, de acuerdo con los códigos de la tabla 2. Si hubiera más de dos adquirentes, sus datos se consignarán en el modelo «Hoja adicional».

Casillero 10: Medios de pago.

Código: La naturaleza de los medios de pago se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Activos y pasivos de una empresa española
12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
14. Reducción del valor nominal de las acciones.

16. Conversión de obligaciones en acciones.
17. Inmuebles sitos en España
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
20. Pagos realizados mediante otras aportaciones o dinerarias.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia o de domicilio social, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes distintas de fusiones o adquisiciones, es decir, cuando en la clase de operación del casillero 7 se consignen los códigos 07, 11 ó 13.

Importe: se consignará el importe efectivo correspondiente a cada medio de pago. En el caso de traslado de residencia o cambio de domicilio social, se consignará el valor de aplicar, a los fondos propios de la empresa, el porcentaje de participación del titular. En el caso de transmisiones a título lucrativo se indicará el valor a declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y donaciones. Para las transmisiones entre no residentes, se consignará el valor de transmisión. Estos tres últimos supuestos son los contemplados en el código 30 «Sin aportación».

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de pago, se consignarán los códigos de los dos medios por los que se hayan pagado los importes mayores y se asignará al código 20 «Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias», el importe efectivo restante.

Casillero 11: Razón de la liquidación.

Se indicará el motivo principal de la liquidación de la inversión mediante uno de los códigos siguientes:

01. Venta de participación mayoritaria a residentes.
02. Venta de participación no mayoritaria a residentes.
03. Reducción de la actividad empresarial.
04. Disolución o liquidación de la empresa.
05. Cambio de grupo inversor no residente.
06. Reestructuración del grupo en España
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
20. Otras (se detallarán en el modelo «Hoja adicional»).

IV. Diligencias.

Casillero 12: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del titular de la liquidación o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 13: Diligencia del fedatario público.

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente si la operación ha sido intervenida por fedatario público español, ya sea como consecuencia del régimen jurídico de la operación o por acuerdo entre las partes.

Casillero 14: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio, teléfono y correo electrónico, si lo tuviere, del destinatario de notificaciones y solicitudes de información. Si fuera necesario para una correcta comunicación, se indicará, además, una persona de contacto.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN BIENES INMUEBLES

Modelo
D-2A
Hoja n°

Declaración N°:	
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-2 n° <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/>
En caso afirmativo indique el número del TE7, MC3A o D-2A a rectificar <input type="text"/>	¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> Fecha: <input type="text"/>

I	Datos del inversor	1. Titular de la inversión
		Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/>
		Domicilio <input type="text"/>
		Domicilio (continuación) <input type="text"/> País <input type="text"/> Cód. País <input type="text"/>
		2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		3. Principales titulares últimos del titular de la inversión
		Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> País <input type="text"/> Cód. País <input type="text"/>
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

II	Datos del inmueble	4. Clase de inmueble <input type="text"/> Número de unidades <input type="text"/> N° de D-2A (Obra nueva) <input type="text"/>
		5. Destino <input type="text"/> 6. Derecho adquirido <input type="text"/> 7. Superficie: <input type="text"/>
		Suelo <input type="text"/> m ² Construcción <input type="text"/> m ²
		8. Localización
		Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/> Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/>
		Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
		Referencia Catastral <input type="text"/>

III	Datos de la inversión	9. Fecha de realización e importe total de la inversión <input type="text"/> <input type="text"/>
		11. En caso de adquisición a no residentes, indique el número de trasmitentes, su nombre o razón social <input type="text"/>
		Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> País <input type="text"/> Número de trasmitentes <input type="text"/>
		10. Medios de aportación
		Código <input type="text"/> Importe <input type="text"/>
		<input type="text"/> <input type="text"/>
		Total <input type="text"/>

IV	Diligencias	12. Declaración: Don/D ^a con domicilio en <input type="text"/> calle <input type="text"/> n° <input type="text"/> con DNI n° <input type="text"/>
		En nombre propio o en representación de <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/> (firma)
		Suscribo los datos de esta declaración
		13. Diligencia del fedatario público
		Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado
		Fecha: <input type="text"/> N° de protocolo <input type="text"/>
		Nombre, dirección y teléfono del fedatario público: <input type="text"/>
		14. Apellidos y nombre o razón social, NIF y teléfono para notificaciones:
		Código Postal <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>

DECLARACIÓN DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN BIENES IMUEBLES

Modelo D-2A

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-2A para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones extranjeras en bienes inmuebles situados en España cuyo importe acumulado supere los 3.005.060,52 euros, o cualquiera que sea su importe para las inversiones que procedan de uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. La declaración deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde la realización de la inversión.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a este modelo.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en, documentos ya derogados o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la casilla correspondiente a apellidos y nombre o razón social y NIF o NIE en su caso, del inversor (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

Declaración previa: Para las inversiones procedentes de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores, se indicará el número del modelo DP-2 (Declaración previa) en la casilla «DP-2 n.º» y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla «Sí» en los casos en que de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 664/1999 se requiera autorización previa, esto es, inversiones en inmuebles de Estados no miembros de la Unión Europea destinados a sus representaciones Diplomáticas o Consulares para los que no hay acuerdo de reciprocidad. En estos casos, deberá consignarse, en el formato día/mes/años, la fecha de la resolución expresa o aquella en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjo por silencio administrativo.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Titular de la inversión.

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social del inversor y su domicilio que deberá incluir todos los datos necesarios para la localización de aquel (vía pública, número,

código postal, municipio, Estado, etc.). Únicamente se consignará el NIF o NIE en el caso de inversiones por traslado de residencia.

Asimismo, se consignará la denominación del país de residencia del inversor y su código, de acuerdo con la tabla 2.

Cuando haya más de un titular de la inversión se consignarán, para cada uno de ellos, todos estos datos en el modelo «Hoja adicional».

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor?

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda. En caso afirmativo deberá figurar en la casilla «NIF o NIE» del casillero 1 el NIF o NIE del inversor.

Casillero 3: Principales titulares últimos del titular de la inversión.

Si la inversión se efectuase a través de fiduciarios o personas interpuestas, se declararán en este casillero los datos del propietario real o la persona por cuya cuenta actúan.

Si el titular de la inversión es una persona jurídica, se declararán en este casillero los datos de los propietarios en último término con mayor participación en su capital, siempre que la participación supere el 10% y hasta tres titulares.

Se consignará por cada uno de los titulares últimos los apellidos y el nombre o la razón social así como la denominación y el código del país que corresponda según la tabla 2.

II. Datos del inmueble.

Casillero 4: Clase de inmueble, número de unidades y número de D-2A.

Clase de inmueble: Se cumplimentará esta casilla según los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora de una obra anterior.
06. Otros (especificar en el modelo «Hoja adicional»).

Número de unidades: Se consignará en esta casilla el número total de inmuebles adquiridos de la misma clase y localización. Se considerará que varios inmuebles tienen una misma localización siempre que estén situados en la misma vía pública de los mismos municipio y provincia.

N.º de D-2A (Obra nueva): Si se trata de una obra nueva sobre un bien inmueble ya declarado previamente, se indicará en esta casilla el número del documento D-2A por el que se declaró.

Casillero 5: Destino.

Se indicará el destino que se prevé dar al inmueble, de acuerdo con los siguientes códigos:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros (especificar en el modelo «Hoja adicional»).

Casillero 6: Derecho adquirido.

Se indicará el derecho adquirido sobre el inmueble, según los siguientes códigos:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros (especificar en el modelo «Hoja adicional»).

Casillero 7: Superficie.

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes al suelo.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida.

Casillero 8: Localización.

Se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra el inmueble adquirido: nombre de la vía pública y número y, en su caso, escalera, piso y puerta. Asimismo, se indicarán el código postal, municipio y provincia.

En la casilla «Referencia Catastral» se consignará la correspondiente al inmueble, que figura en el recibo anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Si en la casilla «Número de unidades» del casillero 4 se indicó más de una unidad adquirida, se consignarán en el modelo «Hoja adicional» el número, escalera, piso, puerta y Referencia Catastral de cada una de estas unidades.

III. Datos de la inversión.

Casillero 9: Fecha de realización e importe total de la inversión.

Fecha de realización: Se cumplimentará la fecha, en el formato día/mes/año, que figure en el documento acreditativo de la operación.

Importe total: Se consignará el importe total de la inversión.

Para las transmisiones lucrativas se consignará el valor que proceda declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para los traslados de residencia se consignará el precio que figura en la escritura de compraventa, pagado por el inversor, cuando adquirió el inmueble.

Casillero 10: Medios de aportación.

Código: Se indicarán los medios de aportación utilizados para la realización de la inversión mediante uno de los códigos siguientes:

01. Aportación dineraria.
11. Activos y pasivos de una empresa española.
12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades no residentes. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
20. Otros medios de aportación no dineraria.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes.

Importe: Se indicará el importe correspondiente a cada medio de aportación.

Se cumplimentará, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de aportación, se consignarán los códigos de los dos medios por los que se hayan aportado los importes mayores y se asignará el código 20 «Otros medios de aportación no dineraria» el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá cumplimentarse la casilla «Total» con la suma de estos importes, que coincidirá con el consignado en el casillero 9.

Casillero 11: Adquisición a no residentes.

En el caso de adquisición a no residentes, se indicará el número total de transmitentes no residentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia, de acuerdo con los códigos de la tabla 2. Si hubiera más de 2 transmitentes, sus datos se consignarán en el modelo «Hoja adicional».

IV. Diligencias.

Casillero 12: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 13: Diligencia del fedatario público.

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente en los casos en los que la operación haya sido intervenida por fedatario público español.

Casillero 14: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF, domicilio, teléfono y correo electrónico si lo tuviere, del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Si fuera necesario para una correcta comunicación, se indicará, además, una persona de contacto.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
EXTRANJERA EN BIENES INMUEBLES

Modelo

D-2B

Hoja n°

Declaración N°:

¿Es rectificación? Sí No

En caso afirmativo indique el número
del TE8, MC3B o D-2B a rectificar

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida:

Clase de liquidación de la inversión declarada en el documento cuyo número figura en la casilla anterior:

Total Parcial Total precedida de parciales

I
Datos del titular de la liquidación

1. Titular de la liquidación

Apellidos y nombre o razón social

NIF o NIE

Domicilio

Domicilio (continuación)

País

Cód. País

2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del titular de la liquidación? Sí No

II

Datos del inmueble

3. Clase de inmueble

Número de unidades

4. Destino

5. Derecho transmitido

6. Superficie:

Suelo

m²

Construcción

m²

7. Localización

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Municipio

Provincia

Referencia Catastral

III

Datos de la liquidación

8. Fecha de realización e importe total de la liquidación

Fecha de realización

Importe total

10. En caso de transmisión a no residentes, indíquese el número de adquirentes, su nombre o razón

Apellidos y nombre o razón social

Número de adquirentes

País

9. Medios de pago

Código

Importe

Total

IV

Diligencias

11. Declaración: Don/D^a

con domicilio en

calle

n° con DNI n°

En nombre propio o en representación de

Suscribo los datos de esta declaración

de de (firma)

13. Apellidos y nombre o razón social, NIF y teléfono para notificaciones:

Código Postal Teléfono

12. Diligencia del fedatario público

Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado

Fecha:

N° de protocolo

Nombre, dirección y teléfono del fedatario público:

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN BIENES INMUEBLES

Modelo D-2B

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-2B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las liquidaciones totales o parciales de inversiones extranjeras en bienes inmuebles situados en España cuyo importe acumulado supere los 3.005.060,52 euros o, cualquiera que sea su importe, para la liquidación de inversiones que procedan de uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. La declaración deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde la liquidación de la inversión.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a este modelo.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad, en documentos ya derogados o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la casilla correspondiente a apellidos y nombre o razón social, y NIF o NIE en su caso, del titular de la liquidación (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desean rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida y clase de liquidación: Se indicará el número del documento por el que el titular declaró la inversión que ahora liquida. Si se hubieran enviado declaraciones rectificativas de errores de la declaración inicial de dicha inversión, el número que se hará constar en la casilla correspondiente será precisamente el de la declaración inicial.

Asimismo, se indicará la clase de liquidación de la inversión de referencia marcando con un aspa (x) la casilla que corresponda de acuerdo con los siguientes criterios:

Total: Si la liquidación que se declara liquida toda la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia y no se han producido liquidaciones parciales previas.

Parcial: Si la liquidación que se declara liquida parcialmente la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia.

Total precedida de parciales: Si, con anterioridad a la presente declaración, se hubiesen declarado liquidaciones parciales de la inversión de la declaración de referencia y la presente liquidación supusiera su liquidación total.

Cuando la liquidación se refiera a más de un documento de inversión, se consignarán en estas casillas los datos solicitados correspondientes a cualquiera de ellos y se anexarán, en el modelo «Hoja adicional», los números de todos los documentos objeto de liquidación, indicando para cada uno el importe efectivo que se liquida y si se trata de una liquidación total, parcial o total precedida de parciales.

I. Datos del titular de la liquidación.

Casillero 1: Titular de la liquidación.

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social de titular de la liquidación y su domicilio que deberá incluir todos los datos necesarios para la localización de aquel (vía pública, número, código postal, municipio, Estado, etc.). Únicamente se consignará el NIF o NIE en el caso de liquidación de inversiones por traslado de residencia.

Asimismo, se consignará la denominación del país de residencia del titular de la liquidación y su código, de acuerdo con la tabla 2.

Cuando haya más de un titular de la liquidación se consignarán, para cada uno de ellos, todos estos datos en el modelo «Hoja adicional».

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del titular de la liquidación?

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda. En caso afirmativo deberá figurar en la casilla «NIF o NIE» del casillero 1 el NIF o NIE del titular de la liquidación.

II. Datos del inmueble.

Casillero 3: Clase de inmueble y número de unidades.

Clase de inmueble: Se cumplimentará esta casilla según los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora de una obra anterior.
06. Otros (especificar en el modelo «Hoja adicional»).

Número de unidades: Se consignará en esta casilla el número total de inmuebles transmitidos de la misma clase y localización. Se considerará que varios inmuebles tienen una misma localización siempre que estén situados en la misma vía pública de los mismos municipio y provincia.

Casillero 4: Destino.

Se indicará el destino que se dio al inmueble transmitido, de acuerdo con los siguientes códigos:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros (especificar en el modelo «Hoja adicional»).

Casillero 5: Derecho transmitido.

Se indicará el derecho transmitido sobre el inmueble, según los siguientes códigos:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.

03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros (especificar en el modelo «Hoja adicional»).

Casillero 6: Superficie.

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes al suelo transmitido.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida transmitida.

Casillero 7: Localización.

Se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra el inmueble transmitido: nombre de la vía pública y número y, en su caso, escalera, piso y puerta. Asimismo, se indicarán el código postal, municipio y provincia.

En la casilla «Referencia Catastral» se consignará la correspondiente al inmueble, que figura en el recibo anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Si en la casilla «Número de unidades» del casillero 3 se indicó más de una unidad transmitida, se consignarán en el modelo «Hoja adicional» el número, escalera, piso, puerta y Referencia Catastral de cada una de estas unidades.

III. Datos de la liquidación.

Casillero 8: Fecha de realización e importe total de la liquidación.

Fecha de realización: Se cumplimentará la fecha, en el formato día/mes/año, que figure en el documento acreditativo de la operación.

Importe total: Se consignará el importe total de la liquidación.

Para las transmisiones lucrativas se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y donaciones. Para los traslados de residencia se consignará el precio que figura en la escritura de compraventa, pagado por el inversor, cuando adquirió el inmueble.

Casillero 9: Medios de pago.

Código: Se indicará la naturaleza de los medios de pago mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Activos y pasivos de una empresa española.
12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
17. Inmuebles sitios en España.
18. Inmuebles sitios en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades no residentes. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
20. Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes.

Importe: Se indicará el importe correspondiente a cada medio de pago.

Se cumplimentará, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de pago, se consignarán los códigos de los dos medios por los que se hayan pagado los importes mayores y se asignará el código 20 «Otros medios de aportación no dineraria» el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá cumplimentarse la casilla «Total» con la suma de estos importes, que coincidirá con el consignado en el casillero 8..

Casillero 10: Transmisión a no residentes.

En el caso de transmisión a no residentes, se indicará el número total de adquirentes no residentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia, de acuerdo con los códigos de la tabla 2. Si hubiera más de 2 adquirentes, sus datos se consignarán en el modelo «Hoja adicional».

IV. Diligencias.

Casillero 11: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del titular de la liquidación o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 12: Diligencia del fedatario público.

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente en los casos en los que la operación haya sido intervenida por fedatario público español.

Casillero 13: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF, domicilio, teléfono y correo electrónico, si lo tuviere, del destinatario de notificaciones y solicitudes de información. Si fuera necesario para una correcta comunicación, se indicará, además, una persona de contacto.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO
DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS
CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU
CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo
D-4 (1)
Hoja nº

Periodo del ejercicio / /

Declaración N°:

Si este D4 sustituye a otro anterior indique su número: /

I
Datos de la empresa española declarante

1. Razón Social NIF

Calle/Plaza/Avda Nombre de la vía pública Número

Código Postal Municipio Provincia Forma jurídica

2. Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo) CNAE Holding de sociedades españolas

Empresa tenedora valores extranjeros

¿Cotiza la sociedad declarante en alguna Bolsa de Valores española? Sí No

Año en que, por primera vez, la participación extranjera en el capital de la empresa española declarante fue igual o superior al 10 %

3. Datos económicos

	Empresa declarante	Grupo consolidado empresas españolas
3.1 Capital social / dotación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.2 Fondos propios	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Capitalización bursátil (si cotiza).....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.3 Cifra de negocio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.4 (*) Financiación desde sociedades titulares no residentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.5 (*) Financiación desde otras empresas del grupo en el exterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.6 (*) Financiación a sociedades titulares no residentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.7 (*) Financiación a otras empresas del grupo en el exterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.8 Resultado contable del ejercicio (después de impuestos)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.9 Dividendos aprobados en las cuentas del ejercicio.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) En caso de haberse cumplimentado alguno de estos datos, se deberán desglosar en las correspondientes hojas D-4(T) de titulares.

4. Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas

Importes totales Distribución porcentual por Comunidades Autónomas (%)

	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	90	99	
4.1 Activo total <input type="text"/>																					
4.2 Inm. material <input type="text"/>																					
4.3 N° empleados <input type="text"/>																					

5. Datos de la participación extranjera 5.1 Porcentaje de participación extranjera total

5.2 Detalle de los Titulares con participación igual o superior al 10%

5.2.1 Titulares **no residentes** / Matriz extranjera de sucursales

Número de Titulares no residentes con participación igual o superior al 10% (cumplimentar una hoja D-4(T) por cada uno de ellos)....

En el caso de sucursales cumplimentar una hoja D-4(T) con la información relativa a la Matriz extranjera.

5.2.2 Titulares **residentes** con participación extranjera superior al 50%

Razón social	% Extranjero	NIF	% Participación	País de origen último
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				

6. Otra información de la empresa española declarante

Número de empresas españolas participadas en un 10% o más por la declarante (cumplimentar una hoja D-4(2) por cada una de ellas).....

II
Diligencias

7. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Calle/Plaza/Avda Nombre de la vía pública Número

Código Postal Municipio

Provincia Teléfono

Correo electrónico

8. Declaración: Don/D^a

con domicilio en calle n°

con DNI n°

En representación de

Suscribo los datos de esta declaración

de de (firma)

9. Autorización: Autorizo a la Subdirección General de Inversiones Exteriores a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de otras Administraciones Tributarias legalmente competentes, cualesquiera datos referidos al Impuesto sobre Sociedades relacionados con la entidad declarante, correspondientes al ejercicio declarado.

Autorizo el acceso: NO autorizo el acceso:



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo **D-4 (T)**
Hoja nº

III

Periodo del ejercicio /

Declaración N°:

10. Razón social del titular no residente y sus titulares últimos

10.1 Razón social del titular no residente de la empresa española declarante País % Participación en I

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

10.2 Titulares últimos del titular no residente

Razón social País % Participación en 10.1

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

11. Otros datos sobre participación

11.1 Si otras empresas no residentes, del grupo del titular del casillero 10.1, participan en la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa):

Razón social de la empresa del grupo País % Participación en I

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

11.2 Inversión inversa

11.2 a) Si la empresa española declarante participa a su vez en la empresa del titular del casillero 10.1 en un porcentaje menor al 10% cumplimente los siguientes datos:

Moneda en la que se expresan los datos... Denominación...

Fondos propios del Titular no residente... % Participación de la sociedad declarante en este Titular

11.2 b) Si la empresa española declarante participa en otras empresas del grupo del titular del casillero 10.1 en un porcentaje menor al 10% cumplimente los siguientes datos (una línea por cada empresa):

Razón social de la empresa del grupo País Moneda Fondos propios % Participación

<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				

12. Datos sobre financiación

12.1 Financiación del titular (10.1) y su grupo en el exterior a la empresa española declarante

12.1 a) Financiación del titular a la sociedad española declarante:

12.1 b) Financiación del grupo a la empresa española declarante

Razón social de la empresa del grupo País Importe de la financiación

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

12.2 Financiación de la empresa española declarante al titular (10.1) y a otras empresas del grupo

12.2 a) Financiación de la empresa española declarante al titular:

12.2 b) Financiación de la empresa española declarante a otras empresas del grupo

Razón social de la empresa del grupo País Importe de la financiación

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos de cada Titular no residente



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo **D-4** (2)
Hoja nº

IV
Datos de la empresa española participada por la declarante

Periodo del ejercicio _____ / _____ Declaración N°: _____

13. Razón social _____ NIF _____
Calle/Plaza/Avda Nombre de la vía pública _____ Número _____
Código Postal _____ Municipio _____ Provincia _____ Forma jurídica _____

14. Actividad principal _____ CNAE _____
¿Cotiza esta empresa en alguna Bolsa de Valores? Sí No
Año inicial en que la participación de la declarante fue igual o superior al 10% _____

15. Datos económicos

15.1 Capital social / dotación _____	15.5 (*) Financiación desde otras empresas del grupo en el exterior _____
15.2 Fondos propios _____	15.6 (*) Financiación a sociedades titulares no residentes ... _____
Capitalización bursátil ... _____	15.7 (*) Financiación a otras empresas del grupo en el exterior _____
15.3 Cifra de negocio _____	15.8 Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) _____
15.4 (*) Financiación desde sociedades titulares no residentes _____	15.9 Dividendos aprobados en las cuentas del ejercicio _____

(*) Todos los datos de financiación se referirán a los titulares declarados en las hojas D-4(T) y a las empresas de sus grupos respectivos en el exterior.

16. Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas

16.1 Activo total _____	Distribución porcentual por Comunidades Autónomas (%)																				
	Importes totales																				
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	90	99	
16.2 Inm. material _____																					
16.3 N° empleados _____																					

17. Otra información de esta empresa española
Porcentajes de participación en el capital
De la declarante directamente..... _____ De la declarante indirectamente..... _____
¿Tiene esta empresa a su vez participación igual o superior al 10% en otras empresas residentes? No Sí En caso afirmativo cumplimente una casilla del apartado V por cada empresa participada

I
Sociedades españolas participadas por la empresa del apartado IV

1. Razón social _____ NIF _____ **2. Comunidad Autónoma** _____

3. Actividad _____ CNAE _____

4. Capital social _____	7. Cifra de negocio _____	10. Inmovilizado mater. _____
5. Fondos propios _____	8. Resultados desp. imp. _____	11. Número empleados _____
6. Activo total _____	9. Dividendos aprobados _____	12. Participación de la empresa del casillero 13 del apartado IV (%) _____

2

1. Razón social _____ NIF _____ **2. Comunidad Autónoma** _____

3. Actividad _____ CNAE _____

4. Capital social _____	7. Cifra de negocio _____	10. Inmovilizado mater. _____
5. Fondos propios _____	8. Resultados desp. imp. _____	11. Número empleados _____
6. Activo total _____	9. Dividendos aprobados _____	12. Participación de la empresa del casillero 13 del apartado IV (%) _____

3

1. Razón social _____ NIF _____ **2. Comunidad Autónoma** _____

3. Actividad _____ CNAE _____

4. Capital social _____	7. Cifra de negocio _____	10. Inmovilizado mater. _____
5. Fondos propios _____	8. Resultados desp. imp. _____	11. Número empleados _____
6. Activo total _____	9. Dividendos aprobados _____	12. Participación de la empresa del casillero 13 del apartado IV (%) _____

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo D-4

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-4 para presentar al Registro de Inversiones la Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión extranjera en empresas españolas. La Memoria se presentará en el plazo máximo de 9 meses a contar desde el cierre del ejercicio al que se refiere.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Orden de 28 de mayo de 2001 presentarán Memoria anual las sociedades españolas con capital o fondos propios superiores a 3.005.060,52 euros cuando la participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital o si un solo inversor no residente tiene una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.

También presentarán Memoria anual las sociedades españolas dominantes de un grupo, según la definición del Real Decreto 1815/1991, independientemente de su cifra de capital social o fondos propios cuando la participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital o si un solo inversor no residente tiene una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.

Las sucursales en España de empresas extranjeras presentarán Memoria anual cualquiera que sea su cifra de capital o fondos propios.

Cada modelo de Memoria consta de tres tipos de hojas: D-4(1), D-4(T) y D-4(2). El declarante cumplimentará una hoja D-4(1) completa, una hoja D-4(T) por cada Titular no residente con participación igual o superior al 10%, o por la empresa Matriz, si se trata de sucursales.

Si la empresa española declarante tuviera a su vez empresas españolas participadas, deberá cumplimentar una hoja D-4(2) por cada una de ellas que cumpla con los requisitos reseñados en el casillero 6.

Si el tamaño o número de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo «Hoja adicional» que se adjuntará al modelo.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <https://subsede.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

El presente modelo impreso D-4 se acompañará de copia de las cuentas anuales o de la declaración del Impuesto sobre Sociedades de la empresa declarante. No será necesaria la presentación de esta copia en caso de que, el declarante, haya cumplimentado el casillero 9 autorizando el acceso a los datos del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio declarado, presentado ante la AEAT o ante otras Administraciones Tributarias legalmente competentes.

No obstante lo anterior, la Subdirección de Inversiones Exteriores podrá requerir a la empresa declarante la presentación de copia de las cuentas anuales o de la declaración del Impuesto sobre Sociedades si lo considera necesario.

Si la empresa declarante consolida con sus filiales en España adjuntará, además y en todo caso, copia de las cuentas consolidadas del grupo o del Grupo fiscal consolidado.

HOJA D-4(1)

Encabezamiento:

Periodo del ejercicio: Se indicarán las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren los datos consignados en esta Memoria.

Podrá utilizarse también este modelo cuando sea necesario rectificar errores u omisiones en datos declarados en una Memoria presentada anteriormente. En este caso se indicará, en la casilla prevista al efecto, el número de la declaración anterior que será sustituida, y se cumplimentará esta nueva Memoria en su totalidad.

Opcionalmente, la rectificación de errores puntuales podrá efectuarse mediante escrito en el que se hará constar el número del documento que se rectifica y los datos a rectificar, sin necesidad de cumplimentar una nueva Memoria.

I. Datos de la empresa española declarante.

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y forma jurídica.

Se indicará la razón social, NIF, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio de la sociedad española declarante, así como la forma jurídica de la empresa por medio de los códigos de la tabla 1.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE.

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) a cuatro dígitos del sector principal de actividad, según la tabla 3. Si la empresa fuera la cabecera o «holding» de un grupo de sociedades, se marcará con un aspa (X) la casilla que corresponda, según se trate de holding de sociedades españolas o empresa tenedora de valores extranjeros (cuando la empresa española es una sociedad holding en la que predominan valores representativos de participaciones en empresas domiciliadas en el extranjero), indicando en este caso, en las casillas Actividad principal y CNAE, el sector principal de actividad de las sociedades participadas. Si las sociedades operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Asimismo se marcará con un aspa (X) la casilla que corresponda si la sociedad declarante cotiza o no en alguna Bolsa de Valores española.

Año en que, por primera vez, la participación extranjera en el capital de la empresa española declarante fue igual o superior al 10%: Se indicará, con cuatro dígitos, el primer año en que la participación de un solo inversor no residente en la sociedad española fue igual o superior al 10% del capital, con independencia de que, posteriormente, se redujera por debajo de dicho porcentaje.

Casillero 3: Datos económicos.

Todos los importes consignados en este punto se expresarán en euros y se referirán a la fecha de cierre del ejercicio.

Las empresas dominantes de un grupo que elaboren cuentas consolidadas en España con sus filiales españolas, podrán presentar, además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo solamente con empresas españolas. Estas empresas quedarán dispensadas de cumplimentar, en las hojas D-4(2), los datos económicos del casillero 15 (apartado IV) y las casillas 4, 5, 7, 8 y 9 (apartado V).

3.1 Capital social / dotación: Se indicará la cifra de capital social con independencia de que esté o no desembolsado en su totalidad. Si la empresa declarante es una sucursal, deberá consignarse en esta casilla la dotación permanente.

3.2 Fondos propios: Se indicará la cifra de fondos propios.

Si la sociedad cotiza en alguna Bolsa de Valores española se consignará además el valor de capitalización bursátil a cierre de ejercicio.

3.3 Cifra de negocio: Se indicará la cifra de negocio o ingresos operacionales.

3.4 Financiación desde sociedades titulares no residentes: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, deudas a corto y largo plazo, otros) concedida a la empresa española declarante por empresas no residentes titulares de un 10% o más del capital de dicha empresa.

La cantidad que aquí aparece deberá desglosarse en los casilleros 12.1 a) de las distintas hojas D-4(T), con los importes imputables a cada titular reseñado en el casillero 10.1 de cada hoja D-4(T) correspondiente.

3.5 Financiación desde otras empresas del grupo en el exterior: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, deudas a corto y largo plazo, otros) concedida a la empresa española declarante por empresas no residentes pertenecientes a los grupos de los diferentes titulares contemplados en el apartado 5.2.1.

La cantidad que aquí aparece deberá desglosarse en los casilleros 12.1 b) de las distintas hojas D-4(T), con los importes imputables a cada sociedad del grupo al que pertenece el titular reseñado en el casillero 10.1 de cada hoja D-4(T) correspondiente.

3.6 Financiación a sociedades titulares no residentes: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, deudas a corto y largo plazo, otros) concedida por la empresa española declarante a las sociedades no residentes titulares de un 10% o más del capital de dicha empresa.

La cantidad que aquí aparece deberá desglosarse en los casilleros 12.2 a) de las distintas hojas D-4(T), con los importes imputables a cada titular reseñado en el casillero 10.1 de cada hoja D-4(T) correspondiente.

3.7 Financiación a otras empresas del grupo en el exterior: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, deudas a corto y largo plazo, otros) concedida por la empresa española declarante a otras empresas no residentes de los grupos de los diferentes titulares contemplados en el apartado 5.2.1.

La cantidad que aquí aparece deberá desglosarse en los casilleros 12.2 b) de las distintas hojas D-4(T), con los importes imputables a cada sociedad del grupo al que pertenece el titular reseñado en el casillero 10.1 de cada hoja D-4(T) correspondiente.

3.8 Resultado contable del ejercicio (después de impuestos): Se consignará el resultado contable del ejercicio (pérdidas y ganancias) después de impuestos, precedido del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.

3.9 Dividendos aprobados en las cuentas del ejercicio: Se indicará la cifra de dividendos aprobados.

Casillero 4: Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas.

Este casillero se cumplimentará con los datos de la empresa declarante, independientemente de que consolide cuentas con sus filiales.

4.1 Activo total: Se consignará la cifra del activo total de la empresa.

4.2 Inmovilizado Material: Se indicará el importe total del inmovilizado material de la empresa descontadas las amortizaciones, y su distribución porcentual entre las diversas Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA.), consignando cada porcentaje en la casilla cuyo título de columna coincide con el código de la C.A. correspondiente según la tabla 5

de códigos de CC.AA.. Se utilizará la columna de código 90 para consignar el porcentaje de inmovilizado cuyo destino sea todo el territorio nacional y la columna de código 99 para consignar el porcentaje correspondiente al inmovilizado situado en el extranjero.

4.3 Número de empleados: Se indicará el número total de empleados, ya sean éstos fijos o con contrato temporal, y su distribución porcentual por CC.AA., consignando cada porcentaje en la casilla cuyo título de columna coincide con el código de C.A. correspondiente según la tabla 5 de códigos de CC.AA.. Se utilizará la columna de código 90 para consignar el porcentaje del personal cuyo destino sea todo el territorio nacional y la columna de código 99 para consignar el porcentaje de empleados en el extranjero.

Casillero 5: Datos de la participación extranjera.

5.1 Porcentaje de participación extranjera total: Se consignará en esta casilla el porcentaje de participación extranjera total en el capital de la empresa española declarante con dos o tres decimales. Para calcular este porcentaje se computará como participación extranjera en el capital tanto la participación en forma directa de no residentes (superior, igual o inferior al 10%), como la de empresas residentes en cuyo capital la participación de no residentes sea superior al 50% (casillero 5.2.2), ponderando la misma por el porcentaje de capital social que estos no residentes posean en dichas sociedades (Ej: La empresa declarante está participada al 30% por no residentes y al 20% por una empresa residente que a su vez se encuentra participada por no residentes en un 60%. La participación extranjera total será $30\% + (20\% \times 60\%) = 42\%$)

5.2 Detalle de los Titulares con participación igual o superior al 10%

5.2.1 Titulares no residentes/ Matriz extranjera de sucursales:

Número de Titulares no residentes con participación igual o superior al 10%

Se consignará en este casillero el número de titulares no residentes con participación igual o superior al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto de la empresa española declarante, debiéndose cumplimentar una hoja D-4(T) por cada uno de ellos.

5.2.2 Titulares residentes con participación extranjera superior al 50%: Se indicarán en este casillero los Titulares/socio partícipes de la empresa declarante con participación igual o superior al 10% que sean personas jurídicas residentes en España, siempre que la participación de no residentes en su capital sea superior al 50%. En este caso, se debe indicar en los casilleros destinados al efecto la razón social, porcentaje de participación extranjera, NIF, porcentaje de participación en la empresa declarante y el código del país de residencia de la persona física o jurídica que tenga el control último del Titular residente, según la tabla 2.

Si los casilleros previstos no fueran suficientes para consignar todos los Titulares residentes requeridos (casillero 5.2.2), se utilizará el modelo «Hoja adicional» que se adjuntará al impreso.

Casillero 6: Otra información de la empresa española declarante.

Si la empresa española declarante tiene participaciones iguales o superiores al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto en otras sociedades españolas, se indicará su número en la casilla prevista al efecto y se cumplimentará un ejemplar de la hoja D-4(2) por cada empresa participada.

II. Diligencias:

Casillero 7: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, domicilio teléfono y, en su caso, correo electrónico del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Casillero 8: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del representante de la sociedad española, lugar, fecha y firma.

Casillero 9: Autorización.

La sociedad declarante podrá autorizar a la Subdirección General de Inversiones Exteriores a obtener los datos del Impuesto sobre Sociedades, del ejercicio declarado, que obren en poder de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de otras Administraciones Tributarias legalmente competentes. En este caso se deberá marcar con un aspa (X) el casillero de «Autorizo el acceso».

En caso contrario se deberá marcar con un aspa (X) el casillero «NO autorizo el acceso», debiéndose, en este supuesto, remitir junto con la declaración la documentación adicional requerida: copia de las cuentas anuales o de la declaración del Impuesto sobre Sociedades de la empresa declarante. Si la empresa declarante consolida con sus filiales en España, se adjuntarán, además, las cuentas consolidadas del grupo.

En el supuesto que aparecieran marcadas ambas casillas de autorización o en caso de duda sobre su interpretación, se entenderá que no se autoriza el acceso, debiendo en este caso proceder como se indica en el párrafo anterior y adjuntar la documentación adicional requerida.

En cualquier caso, la Subdirección de Inversiones Exteriores podrá requerir posteriormente, la presentación de copia de las cuentas anuales o de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, si se estimara necesario.

HOJA D-4 (T)

Se deberán cumplimentar tantas hojas D-4(T) como número de titulares se hayan reseñado en el casillero 5.2.1 de la hoja D-4(1), debiendo cumplimentarse todos los apartados que le sean de aplicación.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, se numerarán, en el espacio previsto al efecto en la parte superior derecha de la hoja, cada uno de los ejemplares de la hoja D-4(T) anexados, indicando su orden secuencial, en el conjunto de la declaración y el número total de páginas que componen dicha declaración.

III. Datos de cada titular no residente.

Periodo del ejercicio: Se indicaran las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren los datos consignados en esta Memoria.

Declaración N.º: En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, deberá cumplimentarse con el número de declaración del impreso D-4(1) que figura en la parte superior derecha de la hoja a la que se anexa este ejemplar D-4(T).

Casillero 10: Razón social del Titular no residente y sus titulares últimos.

10.1 Razón social del titular no residente de la empresa española declarante.

Se indicará en este casillero los apellidos y nombre o la razón social del titular no residente con participación igual o superior al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto de la empresa española declarante, código de país de residencia según la tabla 2 y su porcentaje de participación con dos o tres decimales. En el caso que la declarante sea una sucursal en España de una sociedad extranjera, se indicará el nombre de su matriz extranjera.

10.2 Titulares últimos del titular no residente.

Se consignarán las personas físicas o jurídicas que, en último término, controlen al titular no residente reseñado en el epígrafe anterior, indicando los apellidos y nombre o

razón social, código de país de residencia según la tabla 2 y su porcentaje de participación en 10.1 con dos o tres decimales.

Casillero 11: Otros datos sobre participación.

11.1 Si otras empresas no residentes, del grupo del titular del casillero 10.1, participan en la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa).

Cuando otras empresas no residentes del grupo al que pertenece el titular del casillero 10.1 participen a su vez en la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10%, se consignarán en este casillero la razón social de estas empresas, su país de residencia según la tabla 2 y su porcentaje de participación en la empresa española con dos o tres decimales. Se empleará una línea para cada empresa del grupo que se consigne.

11.2 Inversión inversa.

11.2 a) Si la empresa española declarante participa a su vez en la empresa del titular del casillero 10.1 en un porcentaje menor al 10% cumplimente los siguientes datos

En caso de que el titular no residente del casillero 10.1 se encuentre a su vez participado por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, se consignarán los Fondos Propios de este titular, el código y la denominación de la moneda en la que vengan expresados, según la tabla 4 y el porcentaje de participación de la sociedad española declarante en este titular.

11.2 b) Si la empresa española declarante participa en otras empresas del grupo del titular del casillero 10.1 en un porcentaje menor al 10% cumplimente los siguientes datos (una línea por cada empresa).

Cuando otras empresas no residentes del grupo al que pertenece el titular del casillero 10.1 se encuentren participadas por la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10% se consignarán en este casillero la razón social de estas empresas, su país de residencia según la tabla 2, los Fondos Propios de cada una de ellas, el código de la moneda en que vengan expresados, según la tabla 4 y el porcentaje en que son participadas por la empresa española declarante. Se empleará una línea para cada empresa del grupo que se consigne.

Casillero 12: Datos sobre financiación.

Los datos de financiación que aparecen en los casilleros 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 de la hoja D-4(1) se deberán desglosar en el conjunto de hojas D-4(T), para cada titular no residente o empresas de su grupo que otorguen o reciban financiación a o desde la sociedad española declarante.

12.1 Financiación del titular (10.1) y su grupo en el exterior a la empresa española declarante.

12.1 a) Financiación del titular a la sociedad española declarante: Indique el saldo vivo en euros de las operaciones de financiación concedidas a la empresa española declarante por la empresa no residente titular que figura en el casillero 10.1 de esta hoja D-4(T).

12.1 b) Financiación del grupo a la empresa española declarante: Indique la razón social de las empresas del grupo del titular del casillero 10.1 —excluido éste—, su país de residencia según la tabla 2 y los saldos vivos en euros de la financiación concedida por estas empresas no residentes a la empresa española declarante. Emplee una línea para cada empresa.

12.2 Financiación de la empresa española declarante al titular (10.1) y a otras empresas del grupo

12.2 a) Financiación de la empresa española declarante al titular: Indique el saldo vivo en euros de las operaciones de financiación concedidas por la empresa española

declarante a la empresa no residente titular que figura en el casillero 10.1 de esta hoja D-4(T).

12.2 b) Financiación de la empresa española declarante a otras empresas del grupo: Indique la razón social de las empresas del grupo del titular del casillero 10.1 -excluido éste-, su país de residencia según la tabla 2 y los saldos vivos en euros de la financiación concedida por la empresa española declarante a estas empresas no residentes. Emplee una línea para cada empresa.

HOJA D-4(2)

Debe tenerse en cuenta que la sociedad declarante deberá presentar, al menos, una hoja D-4(2) por cada sociedad española en la que participe de forma directa. Entendiéndose por tal participación la descrita en las instrucciones de cumplimentación del casillero 6 de la hoja D-4 (1)

Encabezamiento:

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, se numerarán, en el espacio previsto al efecto en la parte superior derecha de la hoja, cada uno de los ejemplares de la hoja D-4(2) anexados, indicando su orden secuencial en el conjunto de la declaración y el número total de páginas que componen dicha declaración.

Declaración N^o: En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, deberá cumplimentarse con el número de declaración del impreso D-4(1) que figura en la parte superior derecha de la hoja a la que se anexa este ejemplar D-4(2).

IV. Datos de la empresa española participada por la declarante.

Si la sociedad declarante es cabecera de un grupo en España y ha cumplimentado en la hoja D-4(1), además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo, sólo se rellenarán los casilleros 13, 14, 16 y 17 de este apartado, dejándose en blanco el casillero 15 en su totalidad.

Período del ejercicio: Se consignarán en el casillero «Período del ejercicio» las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren estos datos.

Casillero 13: Razón social, NIF, domicilio y forma jurídica.

Se indicará la razón social, NIF, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio de la empresa española, participada por la declarante descrita en el casillero 1 de la hoja D-4(1). Para cumplimentar la forma jurídica se utilizarán los mismos códigos que se especifican en las instrucciones de cumplimentación del casillero 1 de la hoja D-4 (1).

Casillero 14: Actividad principal.

Se describirá brevemente la actividad principal desarrollada por esta empresa, indicando en la casilla prevista al efecto el código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) con cuatro dígitos, que le corresponda según la tabla 3.

¿Cotiza esta empresa en alguna Bolsa de Valores?: Se marcará con un aspa (X) la casilla que corresponda.

Año inicial en que la participación de la declarante fue igual o superior al 10%: Se consignará el año en que la participación de la empresa declarante en la empresa cuya razón social aparece en el casillero 13 de este apartado fue igual o superior al 10%.

Casillero 15: Datos económicos.

Para cumplimentar estos casilleros se seguirán las mismas instrucciones que para cumplimentar los datos del casillero 3 «Datos Económicos» de la empresa declarante de la hoja D-4(1).

Téngase muy en cuenta, como se indica en el impreso, que los datos de financiación que se solicitan se refieren exclusivamente a financiación a o desde las sociedades titulares, relacionadas en las diferentes hojas D-4(T) (casilleros 10.1) y sus grupos en el exterior.

Casillero 16: Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas.

Se cumplimentará según las instrucciones de cumplimentación del casillero 4 de la hoja D-4(1).

Casillero 17: Otra información de esta empresa española.

Porcentajes de participación en el capital: Se consignarán, con dos o tres decimales, los porcentajes siguientes:

De la declarante directamente: participación directa de la declarante en esta empresa española.

De la declarante indirectamente: Participación de la declarante en esta empresa a través de otras sociedades, ponderando la misma por el porcentaje de capital social que posea en dichas sociedades (Ej: La empresa declarante posee el 20% de una empresa española A que a su vez posee el 60% en el capital social de la empresa que figura en este apartado IV. La participación indirecta será $20\% \times 60\% = 12\%$ de participación).

¿Tiene esta empresa a su vez participación igual o superior al 10% en otras empresas residentes?: Se marcará con un aspa (X) si la empresa tiene o no participaciones iguales o superiores al 10% del capital o los derechos de voto en otras sociedades españolas. En caso afirmativo, se cumplimentarán los recuadros que correspondan del apartado V.

V. Sociedades españolas participadas por la empresa del apartado IV.

Si la empresa del casillero 13 del apartado IV participa en otras empresas residentes en un porcentaje igual o superior al 10%, se cumplimentará para cada una de ellas un recuadro de los que figuran en este apartado V con su razón social, NIF, código de Comunidad Autónoma en que tiene su sede social según la tabla 5, breve descripción de la actividad desarrollada y su código CNAE a cuatro dígitos según la tabla 3.

Se consignará, asimismo, el capital social, los fondos propios, el activo total de la empresa, la cifra de negocio, los resultados después de impuestos, los dividendos aprobados en las cuentas del ejercicio y el inmovilizado material. Estos importes se expresarán según las instrucciones de cumplimentación del casillero 3 «Datos económicos» de la empresa declarante de la hoja D-4(1).

En la casilla 11 «número de empleados» se indicará el número total de empleados, fijos o temporales y en la casilla 12 «Participación de la empresa del casillero 13 del apartado IV», se consignará el porcentaje solicitado con dos o tres decimales.

Si la sociedad declarante es cabecera de un grupo en España y ha cumplimentado en la hoja D-4(1), además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo, se rellenarán los casilleros 1, 2, 3, 6, 10, 11 y 12 de este apartado, dejándose en blanco los restantes.

Se añadirán consecutivamente las hojas D-4(2) que resulten necesarias para declarar todas las sociedades españolas del apartado V, debiéndose en este caso cumplimentar, en la nueva hoja, solamente el período del ejercicio, la razón social y el NIF de la empresa española del apartado IV de la cual es continuación.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.

ANEXO II

Inversiones españolas en el exterior

	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES	DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN PARAÍOS FISCALES EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN	Modelo DP-3 Hoja nº
Declaración N°:			
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
En caso afirmativo indique el número del DP-3 a rectificar <input style="width: 100px;" type="text"/>			
I	Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 500px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 150px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 300px;" type="text"/> Número <input style="width: 50px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 150px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/> 2. Actividad principal Descripción de la actividad principal <input style="width: 500px;" type="text"/> CNAE <input style="width: 50px;" type="text"/>	
II	Datos de la empresa extranjera	3. Razón social de la empresa extranjera <input style="width: 500px;" type="text"/> 4. Forma jurídica <input style="width: 50px;" type="text"/> 5. País <input style="width: 50px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 50px;" type="text"/> 6. Actividad principal Descripción <input style="width: 500px;" type="text"/> CNAE <input style="width: 50px;" type="text"/> 7. Porcentaje de la participación del declarante: Antes de la inversión <input style="width: 50px;" type="text"/> Después de la inversión <input style="width: 50px;" type="text"/> 8. Acceso del declarante al Consejo de Administración: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
III	Datos de la inversión	9. Clase de operación <input style="width: 50px;" type="text"/>	
		10. Importe efectivo <input style="width: 150px;" type="text"/>	
IV	Diligencias	11. Declaración: Don/Dª <input style="width: 100px;" type="text"/> con domicilio en <input style="width: 100px;" type="text"/> calle <input style="width: 100px;" type="text"/> n° <input style="width: 50px;" type="text"/> con DNI n° <input style="width: 50px;" type="text"/> en nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración _____ de _____ de _____ (firma)	
		12. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input style="width: 300px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 150px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 300px;" type="text"/> Número <input style="width: 50px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 150px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>	

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN PARAÍSO FISCALES EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo DP-3

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo DP-3 para efectuar las declaraciones previas al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en empresas extranjeras, que no cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, sucursales y otras formas de inversión, que se realicen en uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores, cuando la participación del inversor, antes o después de la inversión en la sociedad, sea igual o superior al 10% del capital o cuando no alcanzándose dicho porcentaje permita al inversor formar parte, directa o indirectamente, de su órgano de administración.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el modelo DP-3 si la inversión proyectada en el extranjero tiene por objeto la constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes con destino a países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores, cualquiera que sea su importe. Al declarar la inversión se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo.

Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta declaración previa las adquisiciones de inversiones en el extranjero como consecuencia de transmisiones lucrativas inter vivos o mortis causa.

Esta declaración tiene una validez de seis meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento, ya derogado o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y el nombre o razón social del inversor y su NIF (casillero 1, del apartado I) y los casilleros 3 y 5 (Razón social de la empresa extranjera y País) del apartado II (Datos de la empresa extranjera). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desean rectificar.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio.

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE.

Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3. Si el inversor es una persona física sin actividad empresarial, se declarará «sin actividad empresarial», y no se consignará ningún código CNAE.

II. Datos de la empresa extranjera.

Casillero 3: Razón social de la empresa extranjera.

Se indicará la razón social de la empresa extranjera receptora de la inversión proyectada.

Casillero 4: Forma jurídica.

Se indicará la naturaleza de la empresa extranjera receptora de la inversión proyectada mediante uno de los siguientes códigos:

01. Sociedades anónimas, limitadas u otras que no cotizan en Bolsa de valores o Mercado Organizado y no incluidas en los códigos siguientes.

02. Sucursal.

03. Cuenta en participación.

12. Fundación.

13. Agrupación de interés económico.

14. Cooperativa.

15. Comunidad de bienes.

Casillero 5: País.

Se consignará la denominación del país del domicilio social y su código, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 6: Actividad principal.

Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará, con cuatro dígitos, el código CNAE (clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3.

Casillero 7: Porcentaje de participación del declarante.

Se consignará, con dos decimales, el porcentaje de participación del declarante en el capital social de la empresa extranjera antes y después de realizada la inversión proyectada.

Casillero 8: Acceso del declarante al Consejo de Administración.

Se consignará con un aspa (x) en los casilleros que corresponda, si el titular de la inversión tiene o no acceso al Consejo de Administración antes y después de realizada la inversión proyectada.

III. Datos de la inversión.

Casillero 9: Clase de operación.

Se declarará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedades o sucursales.
02. Ampliaciones de capital de sociedades o de dotación de sucursales.
03. Adquisición de acciones y participaciones a no residentes a título oneroso.
04. Adquisición de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a no residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
11. Transmisiones entre residentes.
12. Cambio de titularidad como consecuencia de fusiones.
15. Otras formas de participación (aportes irrevocables, prestaciones suplementarias, etc).
16. Inversión en una sociedad que se excluye de la cotización embolsad de Valores o Mercado Organizado.
20. Otras.

Casillero 10: Importe efectivo.

Se indicará el importe efectivo total correspondiente a la operación declarada en la casilla 9.

IV. Diligencias.

Casillero 11: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 12: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN PARAÍSO FISCALES EN BIENES INMUEBLES

Modelo
DP-4
Hoja n°

Declaración N°:
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del DP-4 a rectificar <input style="width: 100px;" type="text"/>

I Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 500px;" type="text"/>	NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/>
	Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 150px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 400px;" type="text"/>	Número <input style="width: 50px;" type="text"/>
	Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 200px;" type="text"/>	Provincia <input style="width: 150px;" type="text"/>

II Datos del inmueble	2. Clase de inmueble <input style="width: 50px;" type="text"/>
	3. Localización
	País <input style="width: 500px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 50px;" type="text"/> Dirección <input style="width: 500px; height: 40px;" type="text"/>

III Datos de la inversión	4. Importe de la inversión <input style="width: 200px;" type="text"/>
-------------------------------------	---

IV Diligencias	5. Declaración: Don/D ^a <input style="width: 100px;" type="text"/> con domicilio en <input style="width: 100px;" type="text"/> calle <input style="width: 100px;" type="text"/> n° <input style="width: 20px;" type="text"/> con DNI n° <input style="width: 100px;" type="text"/> en nombre propio o en representación de <input style="width: 100px;" type="text"/> Suscribo los datos de esta declaración _____ de _____ de _____ (firma)	
	6. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input style="width: 300px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 150px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 300px;" type="text"/> Número <input style="width: 50px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 100px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>	

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN PARAÍOS FISCALES EN BIENES INMUEBLES

Modelo DP-4

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo DP-4 para efectuar las declaraciones previas al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en bienes inmuebles situados en el extranjero, cualquiera que sea su importe, que se realicen en uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta declaración previa las adquisiciones de inmuebles en el extranjero como consecuencia de transmisiones lucrativas inter vivos o mortis causa.

Esta declaración tiene una validez de seis meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento, ya derogado o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF (casillero 1, del apartado I) y la denominación del país y su código (casillero 3 del apartado II). En los demás casilleros únicamente los datos que se desean rectificar.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio.

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor.

II. Datos del inmueble.

Casillero 2: clase de inmueble..

Se cumplimentará esta casilla con arreglo a los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.

- 04. Solar.
- 05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora sobre una obra anterior.
- 06. Otros.

Casillero 3: Localización.

Se consignarán la denominación y el código del país donde se localice el inmueble, según la tabla 2 de códigos de países.

Asimismo, en el recuadro «Dirección» se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra ubicado el inmueble a adquirir (vía pública, número, escalera, piso, letra, código postal, ciudad, Estado, etc.

III. Datos de la inversión.

Casillero 4: Importe de la inversión.

Se indicará el importe correspondiente a la inversión proyectada.

IV. Diligencias.

Casillero 5: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 6: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones..

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN SOCIEDADES EXTRANJERAS NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo **D-5A**
Hoja nº

--

Declaración Nº: _____	¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	D-5B de procedencia Nº _____
Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-3 nº _____ Fecha: _____	¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> Fecha _____	En caso afirmativo indique el número del TE16, MC10A o D-5A a rectificar Nº _____ Nº _____

I Inversor	1. Apellidos y nombre o razón social _____ NIF o NIE _____	
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública _____	Número _____
	Código Postal _____ Municipio _____	Provincia _____
	2. Actividad principal	
a) descripción de la actividad principal _____ CNAE _____	3. Holding de tenencia de valores extranjeros <input type="checkbox"/>	
b) en caso de holding, actividad principal de las participadas _____ CNAE _____	4. Porcentaje de participación extranjera _____	

II Empresa extranjera	5. Razón social de la empresa extranjera _____	
	6. Forma jurídica <input type="checkbox"/>	7. País _____ Cód. País _____
	8. Actividad principal	
	a) descripción de la actividad principal _____ CNAE _____	
	b) en caso de holding, actividad principal de las participadas _____ CNAE _____	
	9. Moneda del capital social: Denominación _____ Código _____	
	10. Capital social/Dotación	Antes de la inversión _____ Después de la inversión _____
	11. Fondos propios	_____
	12. Porcentaje de participación española:	Total
	Del declarante	_____
13. ¿tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

III Inversión	14. Razón principal de la inversión _____	15. Operación:		16. Medios de aportación:	
	Clase _____	Importe efectivo _____	Fecha de realización _____	Código _____	Importe efectivo _____
	17. Desglose: Si la empresa extranjera objeto de la inversión es un holding y el importe de la inversión va destinado a un tercer país, indique el país o países destino último de la inversión y los porcentajes de esta inversión que va a destinar a cada uno de ellos.				
	País % de la inversión _____	País % de la inversión _____	País % de la inversión _____	Total _____	

IV Diligencias	18. Declaración: Don/Dª _____ con domicilio en _____	
	calle _____ nº _____	con DNI nº _____
en nombre propio o en representación de _____		
Suscribo los datos de esta declaración _____ de _____ de _____ (firma)		

IV Diligencias	19. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones _____ NIF o NIE _____	
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública _____	Número _____
	Código Postal _____ Municipio _____	Provincia _____ Teléfono _____
	A la atención de _____	Correo electrónico _____

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN SOCIEDADES EXTRANJERAS NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo D-5A

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-5A para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en el exterior en sociedades que no cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, sucursales y otras formas de inversión. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de realización de la inversión.

Se cumplimentará un modelo D-5A para cada inversión referida a un mismo titular, empresa extranjera objeto de la inversión y clase de operación.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará al impreso.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el modelo D-5A si la inversión en el extranjero tiene por objeto la constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes y el importe acumulado de la inversión española supera los 1.502.530, 26 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión tiene por destino uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. Al declarar la inversión se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo cumplimentado se acompañará un escrito en el que se expongan sus datos principales.

Documentación adicional:

Esta declaración se acompañará de copia del documento jurídico que acredite la operación de inversión que se declara (escritura de constitución, escritura de ampliación, contrato de adquisición, certificado del consejo o de la Junta General, etc.). Los Servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que la documentación se acompañe de su traducción al castellano.

En las declaraciones efectuadas por cambio de residencia, no será necesaria esta documentación.

Cuando se trate de una primera declaración de inversión en el exterior, el titular de la inversión española en el exterior deberá presentar además la fotocopia de su documento nacional de identidad o de su tarjeta de residencia o documento administrativo en que conste su NIF o NIE.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad, en documentos ya derogados o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF (casillero 1, del apartado I) y los casilleros 5 y 7 (Razón social y País) del apartado II (Datos de la empresa extranjera). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

El cambio de la razón social de la empresa extranjera o española, se comunicará mediante escrito, acompañado de una fotocopia de la escritura o documento que lo acredite. El cambio del porcentaje de participación en la empresa extranjera sin que se realice ninguna inversión o liquidación española, también se comunicará mediante un escrito en un plazo de tres meses a contar desde la formalización de la operación.

Declaración previa: Para las inversiones que se destinen a uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores, se indicará el número del modelo impreso DP-3 (declaración previa) en la casilla «DP-3 n.º» y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla «Sí» en caso de que la inversión hubiese requerido autorización según lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001 (suspensión del régimen de liberalización). En este caso, deberá consignarse la fecha en que se autorizó esta inversión, en el formato día/mes/año, o aquella en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjo por silencio administrativo.

D-5B de procedencia: Sólo se cumplimentará si la operación de inversión implica la liquidación simultánea de otra inversión española (por ejemplo, en los casos de transmisiones de acciones entre titulares de inversión residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.). En estos casos se indicarán los números de los D-5B por los que se liquida la inversión correspondiente.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar todos los números de los documentos D-5B por los que se declaran dichas liquidaciones, se harán constar en el modelo «Hoja adicional» aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan declararse en este modelo D-5A.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio.

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF y NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del inversor.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE.

a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3. Si el inversor es una persona física sin actividad empresarial, se consignará «sin actividad empresarial» y no se cumplimentará el código CNAE.

b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además el apartado b) que describirá la actividad principal de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Holding de tenencia de valores extranjeros.

Esta casilla se cumplimentará con un aspa (x) si la entidad declarante es una sociedad holding en la que predominan valores representativos de participaciones en empresas domiciliadas en el extranjero.

Casillero 4: Porcentaje de participación extranjera.

Si el inversor español es una persona jurídica, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total, en su capital, en el momento de la declaración. Si ésta cotizase en Bolsa de Valores, se indicará la participación extranjera conocida que, como mínimo deberá comprender la resultante de adquisiciones de acciones comunicadas a la CNMV con arreglo a la legislación vigente.

II. Datos de la empresa extranjera.

Casillero 5: Razón social de la empresa extranjera.

Se indicará la razón social de la empresa extranjera receptora de la inversión.

Casillero 6: Forma jurídica de la empresa extranjera objeto de la inversión.

Se indicará mediante uno de los siguientes códigos:

01. Sociedades anónimas, limitadas u otras formas societarias.
02. Sucursal.
11. Cuenta en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Casillero 7: País.

Se consignará el nombre del país del domicilio social de la empresa extranjera y su código, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 8: Actividad principal y CNAE.

a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3.

b) Si la empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding) se cumplimentará además el apartado b) que describirá la actividad principal de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 9: Moneda del capital social.

Se indicará el nombre y el código de la moneda en la que se expresan los importes de los casilleros 10 y 11, capital y fondos propios respectivamente, según la tabla 4.

Casillero 10: Capital social/Dotación.

Si se trata de una sociedad se indicará su capital social, esté desembolsado, totalmente o no, antes y después de la inversión, en la moneda consignada en el casillero 9. Si se trata de una sucursal se indicará la dotación asignada antes y después de la inversión.

Casillero 11: Fondos propios.

Se indicará la cifra de fondos propios antes y después de realizada la inversión que se declara, en la moneda consignada en el casillero 9.

Otras formas de inversión: En el caso de otras formas de inversión se indicarán, en el casillero 10, los fondos aportados y, en el casillero 11, los Fondos Propios antes y después de la inversión.

Casillero 12: Porcentaje de participación española.

Se consignarán, con tres decimales, los porcentajes de participación española total (cuando sea conocida por el declarante) y del declarante en el capital social, antes y después de realizada la inversión.

Otras formas de inversión: Deberán indicarse igualmente estos porcentajes.

Casillero 13: ¿Tiene el declarante acceso al consejo de Administración?

Se indicarán mediante un aspa(x) las respuestas que correspondan antes y después de la inversión.

III. Datos de la inversión.

Casillero 14: Razón principal de la inversión.

Se indicará el motivo principal de la inversión mediante los códigos siguientes:

01. Toma de control de la empresa extranjera.
02. Toma de participación no mayoritaria de la empresa extranjera.
03. Financiar una nueva actividad empresarial o ampliar la ya existente.
04. Financiar inversiones en empresas extranjeras participadas.
06. Reestructuración del grupo en España.
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
09. Cumplir la normativa propia de entidades financieras en el país de destino.
10. Comercialización o distribución de exportaciones desde España.
20. Otras (especificar en el modelo «Hoja adicional»).

Casillero 15: Operación:.

Clase de operación: Se consignará la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedades, sucursales u otras formas de inversión.
02. Ampliaciones de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Adquisición de acciones o participaciones a no residentes, a título oneroso.
04. Adquisición a no residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a no residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
07. Transmisión lucrativa en favor de residentes (donación inter vivos o transmisión mortis causa).
11. Transmisiones entre residentes.
12. Cambio de titular de la inversión como consecuencia de fusiones o absorciones.
13. Cambio de residencia.
14. Otras formas de participación (aportes irrevocables, prestaciones suplementarias, etc.).
16. Inversión ya declarada en una sociedad que se excluye de la cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.
20. Otras (se detallará la operación en el modelo «Hoja adicional»).

Importe efectivo: Se indicará a continuación el importe efectivo total (no sólo desembolsos parciales) en euros, correspondiente al inversor, en la operación que se declara en la casilla «Clase». Para el código 07 se consignará como valor el que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para el código 13 se consignará el valor de aplicar, a los fondos propios de la empresa, el porcentaje de participación del inversor. Para el código 16 se consignará el valor de la participación según la cotización de cierre del último día de negociación.

Fecha de realización: Se cumplimentará la fecha, en el formato día/mes/año, que figure en el documento acreditativo de la operación.

Casillero 16: Medios de aportación.

Código: la naturaleza de los medios de aportación se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Acciones y participaciones de la empresa española inversora.
12. Acciones y participaciones de otra sociedad española.
13. Acciones y participaciones o activos y pasivos de una sociedad extranjera.
14. Reinversión de beneficios y capitalización de reservas.
15. Capitalización de cualquier tipo de deuda.
16. Conversión de obligaciones en acciones.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades residentes.
20. Otros medios de aportación no dineraria.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo inter vivos o mortis causa, transmisiones entre residentes distintas de las fusiones y de la exclusión de la cotización en bolsa de Valores o Mercado Organizado.

Importe efectivo: Se indicará el importe efectivo, en euros, correspondiente a cada medio de aportación.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de aportación se consignarán los códigos de los tres medios por los que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 «Otros medios de aportación no dineraria» el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá consignarse el importe efectivo total, que coincidirá con el importe efectivo atribuido a la operación del casillero 15.

Casillero 17: Desglose.

Si la empresa extranjera objeto de la inversión es un holding y el importe de la inversión va destinado a un tercer país, distinto del país de la empresa extranjera declarada en el apartado II, indique el país o países destino último de la inversión y sus porcentajes correspondientes.

IV. Diligencias.

Casillero 18: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 19: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio, teléfono y correo electrónico, si lo tuviere, del destinatario de notificaciones y solicitudes de

información. Si fuera necesario para una correcta comunicación, se cumplimentará la casilla «A la atención de» indicando una persona de contacto.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN SOCIEDADES EXTRANJERAS NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo **D-5B**
Hoja n°

--	--

Declaración N°:	¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	D-5A de traspaso Nº <input type="text"/>
Numero de declaración al registro de la inversión que se liquida: <input type="text"/>	En caso afirmativo indique el número del TE17, MC10B o D-5B a rectificar <input type="text"/>	Nº <input type="text"/>
		Nº <input type="text"/>

I	Inversor	1. Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> 2. Actividad principal a) descripción de la actividad principal <input type="text"/> CNAE <input type="text"/> b) en caso de holding, actividad principal de las participadas <input type="text"/> CNAE <input type="text"/> 3. Holding de tenencia de valores extranjeros <input type="checkbox"/> 4. Porcentaje de participación extranjera <input type="text"/>
----------	----------	---

II	Empresa extranjera	5. Razón social de la empresa extranjera <input type="text"/> 6. Forma jurídica <input type="text"/> 7. País <input type="text"/> Cód. País <input type="text"/> 8. Actividad principal a) descripción de la actividad <input type="text"/> CNAE <input type="text"/> b) en caso de holding, actividad principal de las participadas <input type="text"/> CNAE <input type="text"/> 9. Moneda del capital social: Denominación <input type="text"/> Código <input type="text"/> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%; text-align: center;">Antes de la liquidación</td> <td style="width:50%; text-align: center;">Después de la liquidación</td> </tr> <tr> <td>10. Capital social/Dotación <input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>11. Fondos propios <input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>12. Porcentaje de participación española: Total <input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Del declarante <input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>13. ¿tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Antes de la liquidación	Después de la liquidación	10. Capital social/Dotación <input type="text"/>	<input type="text"/>	11. Fondos propios <input type="text"/>	<input type="text"/>	12. Porcentaje de participación española: Total <input type="text"/>	<input type="text"/>	Del declarante <input type="text"/>	<input type="text"/>	13. ¿tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Antes de la liquidación	Después de la liquidación													
10. Capital social/Dotación <input type="text"/>	<input type="text"/>													
11. Fondos propios <input type="text"/>	<input type="text"/>													
12. Porcentaje de participación española: Total <input type="text"/>	<input type="text"/>													
Del declarante <input type="text"/>	<input type="text"/>													
13. ¿tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>													

III	Liquidación	14. Liquidación de la participación: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> 15. Razón principal de la liquidación <input type="text"/> 16. Operación: Clase <input type="text"/> Importe efectivo <input type="text"/> Fecha de realización <input type="text"/> 17. Medios de pago: Código <input type="text"/> Importe efectivo <input type="text"/> 18. Desglose: Si la empresa extranjera objeto de la liquidación es un holding y el importe de la liquidación proviene de un tercer país, indique el país o países últimos origen de la liquidación y los porcentajes de esta liquidación que proviene de cada uno de ellos. <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">País</td> <td style="width:15%;">%</td> <td style="width:15%;">País</td> <td style="width:15%;">%</td> <td style="width:15%;">País</td> <td style="width:15%;">%</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total <input type="text"/></td> </tr> </table>	País	%	País	%	País	%	<input type="text"/>	Total <input type="text"/>										
País	%	País	%	País	%															
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>															
Total <input type="text"/>																				

IV	Diligencias	19. Declaración: Don/Dª <input type="checkbox"/> con domicilio en <input type="text"/> calle <input type="text"/> n° <input type="text"/> con DNI n° <input type="text"/> en nombre propio o en representación de <input type="text"/> Suscribo los datos de esta declaración de <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/> (firma) 20. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> A la atención de <input type="text"/> Correo electrónico <input type="text"/>
-----------	-------------	--

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN SOCIEDADES EXTRANJERAS NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo D-5B

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-5B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de liquidaciones totales o parciales de inversiones españolas en el exterior en sociedades que no cotizan en Bolsa de Valores o Mercado organizado, sucursales y otras formas de inversión. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la liquidación de la inversión.

Se cumplimentará un modelo D-5B para cada liquidación referida a un mismo titular, empresa extranjera objeto de la liquidación y clase de operación.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo «Hoja adicional», que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el modelo D-5B en caso de liquidación de inversiones en el extranjero en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes, si el importe acumulado de la inversión española supera los 1.502.530,26 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión tuvo por destino uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores. Al declarar la liquidación se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo cumplimentado se acompañará un escrito en el que se expongan sus datos principales.

Documentación adicional:

El presente modelo D-5B deberá acompañarse de la documentación que acredite la realización de la liquidación (escritura de disolución de la sociedad, escritura de reducción de capital o dotación, contrato de venta, certificado del Consejo o de la Junta, etc.). Los Servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que el documento se acompañe de su traducción al castellano.

Cuando se trate de declaraciones de liquidación por cambio de residencia, únicamente será necesaria una copia de la certificación de residencia en otro país.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad, en documentos ya derogados o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF o NIE (casilla 1) y en

el apartado II (Datos de la empresa extranjera), las casillas 5 y 6 (Razón social y país). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desean rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida: Se indicará en esta casilla el número del documento o documentos de declaración de la inversión que se liquida. Si se hubieran enviado declaraciones rectificativas de errores de la declaración inicial de dicha inversión, se hará constar el número de esa declaración inicial.

Si la liquidación se refiere a más de una inversión, se consignará en esta casilla el número de declaración correspondiente a cualquiera de ellas y se anexará, en el modelo «Hoja adicional», una relación de los números de declaración del resto de las inversiones objeto de liquidación.

D- 5A de traspaso: Solo se cumplimentará si la operación de liquidación coincide con otra declaración de inversión simultánea (por ejemplo, en los casos de transmisiones de acciones entre titulares residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.) En estos casos se indicará el número de los D-5A por los que se declara la nueva inversión.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar todos los números de los documentos D-5A

por los que se declaran dichas inversiones, se harán constar en el modelo «Hoja adicional» aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan declararse en este modelo D-5B.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE.

a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3. Si el inversor es una persona física sin actividad empresarial, se consignará «sin actividad empresarial» y no se cumplimentará ningún código CNAE.

b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además el apartado b) que describirá la actividad principal de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Holding de tenencia de valores extranjeros.

Esta casilla se cumplimentará con un aspa (x) si la entidad declarante es una sociedad holding en la que predominan valores representativos de participaciones en empresas domiciliadas en el extranjero.

Casillero 4: Porcentaje de participación extranjera.

Si el inversor español es una persona jurídica, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total, en su capital, en el momento de la declaración. Si ésta cotizase en Bolsa de Valores, se indicará la participación extranjera conocida que, como mínimo, deberá comprender la resultante de adquisiciones de acciones comunicadas a la CNMV con arreglo a la legislación vigente.

II. Datos de la empresa extranjera.

Casillero 5: Razón social de la empresa extranjera.

Se indicará la razón social de la empresa extranjera en la que se liquida la inversión.

Casillero 6: Forma jurídica de la empresa extranjera objeto de la liquidación.

Se indicará mediante uno de los siguientes códigos:

01. Sociedades anónimas, limitadas u otras formas societarias.
02. Sucursal.
11. Cuenta en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Casillero 7: País..

Se consignará el nombre del país del domicilio social de la empresa extranjera y su código, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 8: Actividad principal y CNAE.

a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3.

b) Si la empresa cuya inversión se liquida es una entidad tenedora de acciones (holding) se cumplimentará además el apartado b) que describirá la actividad principal de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 9: Moneda del capital social.

Se indicará el nombre y el código de la moneda en la que se expresen los importes de los casilleros 10 y 11, capital y fondos propios respectivamente, según la tabla 4.

Casillero 10: Capital social /Dotación.

Si se trata de una sociedad se indicará el capital social de la empresa extranjera, con independencia de que esté desembolsado o no en su totalidad, antes y después de la liquidación, en la moneda consignada en el casillero 9. Si se trata de una sucursal se indicará la dotación asignada antes y después de la liquidación.

Casillero 11: Fondos propios.

Se indicará la cifra de fondos propios de la sociedad, antes y después de realizada la liquidación que se declara, en la moneda consignada en el casillero 9.

Otras formas de inversión: En el caso de otras formas de inversión se indicarán los fondos retirados (casillero 10) y los Fondos Propios (casillero 11) antes y después de la liquidación.

Casillero 12: Porcentaje de participación española.

Se consignarán, con tres decimales, los porcentajes de participación española total (cuando sea conocida por el declarante) y del declarante en el capital social de la empresa extranjera, antes y después de realizada la liquidación de la inversión.

Otras formas de inversión: Deberán indicarse igualmente estos porcentajes.

Casillero 13: ¿Tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?

Se indicarán mediante un aspa (x) las respuestas que correspondan antes y después de la liquidación de la inversión.

III. Datos de la liquidación.

Casillero 14: Liquidación de la participación.

Se cumplimentará con un aspa (x) el casillero que corresponda, según que el inversor declarante haya procedido, con la operación que declara, a la liquidación total o parcial de su participación en la empresa extranjera.

Casillero 15: Razón principal de la liquidación.

Se indicará el motivo principal de la liquidación de la inversión mediante los códigos siguientes:

01. Venta de participación mayoritaria a no residentes.
02. Venta de participación no mayoritaria a no residentes.
03. Reducción de la actividad empresarial.
04. Disolución o liquidación de la empresa.
05. Venta de la inversión a residentes.
06. Reestructuración del grupo en España.
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
09. Devolución de fondos a los socios.
20. Otras (se detallarán en el modelo «Hoja adicional»).

Casillero 16: Operación.

Clase de operación: Se consignará la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Disolución de sociedades o de sucursales.
02. Reducción de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Transmisión de acciones o participaciones a no residentes a título oneroso.
04. Venta a no residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Venta de otros derechos políticos a no residentes.
06. Conversión de obligaciones en acciones, amortización o venta de obligaciones convertibles.
07. Transmisión lucrativa (donación inter vivos o transmisión mortis causa) a favor de no residentes.
 11. Transmisiones entre residentes.
 12. Cambio de titular de la inversión como resultado de fusiones.
 13. Cambio de residencia o de domicilio social.
 15. Liquidación de otras formas de participación (aportes irrevocables, prestaciones suplementarias, etc.).
 16. Inversión ya declarada en una sociedad a la que se admite a cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.
 20. Otras (se detallará la operación en el modelo «Hoja adicional»).

Importe efectivo: Se indicará a continuación el importe efectivo, en euros, correspondiente al inversor, en la operación que se declara en la casilla «Clase». Para el código 07 se consignará como valor el que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para el código 13 se consignará el valor de aplicar, a los fondos propios de la empresa, el porcentaje de participación del inversor. Para el código 16, se consignará el valor de la participación, según la cotización de cierre del primer día de negociación.

Fecha de realización: se cumplimentará la fecha, en el formato día/mes/año, que figure en el documento acreditativo de la operación.

Casillero 17: Medios de pago.

Código: La naturaleza de los medios de pago se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Aportación dineraria.
11. Acciones y participaciones de la sociedad española que liquida.
12. Acciones y participaciones de otra sociedad española
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
14. Reducción del valor nominal de las acciones.
16. Conversión de obligaciones en acciones.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades residentes.
20. Otras aportaciones no dinerarias.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de transmisiones lucrativas (inter vivos o mortis causa), traslados de residencia o admisiones a cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.

Importe efectivo: Se indicará el importe efectivo, en euros, correspondiente a cada medio de pago.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de pago, se consignarán los códigos de los tres medios de pago por los que se hayan percibido los importes mayores y se asignará al código 20 «Otras aportaciones no dinerarias» el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá consignarse el importe efectivo total de los medios de pago, que coincidirá con el importe efectivo atribuido a la operación del casillero 16.

Casillero 18: Desglose.

Si la empresa extranjera objeto de la liquidación es un holding y el importe de la liquidación procede de un tercer país, distinto del país de la empresa extranjera declarada en el apartado II, indique el país o países origen último de la liquidación y sus porcentajes correspondientes.

IV. Diligencias.

Casillero 19: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del residente que liquida la inversión o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 20: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio, teléfono y correo electrónico, si lo tuviere, del destinatario de notificaciones y solicitudes de información. Si fuera necesario para una correcta comunicación, se cumplimentará la casilla «A la atención de» indicando una persona de contacto.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE TITULARES DE INVERSIÓN
ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR EN VALORES
NEGOCIABLES

Modelo

D-6 (1)

Hoja n°

I
Datos del Inversor

Declaración N°:	
Declaración de depósitos <input type="checkbox"/> a 31 de diciembre del año <input type="text"/>	Declaración de operaciones (flujos) <input type="checkbox"/>
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del D-6 a rectificar <input type="text"/>	
1. Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/>	
Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/>	Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/>
Código Postal <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>

II
Relación de valores depositados u operaciones realizadas

1	2. Clase de operación <input type="text"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>	7. Emisor <input type="text"/> 8. Valor <input type="text"/>
	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/> 12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/> 13. Importe efectivo <input type="text"/>
2	2. Clase de operación <input type="text"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>	7. Emisor <input type="text"/> 8. Valor <input type="text"/>
	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/> 12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/> 13. Importe efectivo <input type="text"/>
3	2. Clase de operación <input type="text"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>	7. Emisor <input type="text"/> 8. Valor <input type="text"/>
	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/> 12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/> 13. Importe efectivo <input type="text"/>

III
Diligencias

14. Declaración: Don/Dª <input type="checkbox"/> con domicilio en <input type="text"/>	
calle <input type="text"/> n° <input type="text"/> con DNI n° <input type="text"/>	
En representación de <input type="text"/>	
Suscribo los datos de esta declaración <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/> (firma)	
15. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/>	
Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/>	
Código Postal <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE TITULARES DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR EN VALORES NEGOCIABLES

Modelo **D-6** (2)
Hoja nº

Declaración N°:	
Declaración de depósitos <input type="checkbox"/> a 31 de diciembre del año <input type="text"/>	Declaración de operaciones (flujos) <input type="checkbox"/>
1. Apellidos y nombre o razón social del inversor <input type="text"/>	NIF o NIE <input type="text"/>

II	1	2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operacion <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>		
	8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>
	2	2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operacion <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>		
	8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>
3	2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operacion <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>			
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>	
4	2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operacion <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>			
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>	
5	2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operacion <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>			
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>	
6	2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operacion <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>			
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>	

DECLARACIÓN DE TITULARES DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR EN VALORES NEGOCIABLES

Modelo D-6

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-6 para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en el exterior en empresas que cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, cuando los valores se depositen en el extranjero o permanezcan bajo custodia del titular de la inversión.

Declaración de depósitos: la declaración de depósitos en el exterior se presentará en el mes de enero de cada año y estará referida al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Declaración de flujos: Deberá efectuarse una declaración de flujos por cada inversión o liquidación que se realice en sociedades no residentes en las que el inversor tenga una participación de, al menos, el 10% del capital o forme parte de su órgano de administración o cuando la inversión supere 1.502.530,26 euros. El plazo para la presentación de esta declaración será de un mes a contar desde la fecha de realización de la operación.

Pueden acumularse en un mismo modelo varias operaciones de inversión y liquidación si se realizan en el mes que sigue a la primera operación que se declara. En este caso, el plazo de un mes se cuenta desde la fecha de la primera operación.

Este modelo podrá utilizarse tanto para la declaración de flujos como para la declaración de depósitos. Estas instrucciones especifican el modo de cumplimentación, según los casos, cuando existan diferencias.

En ningún caso se presentaran en un mismo modelo informaciones sobre flujos y sobre depósitos.

Este modelo consta de dos tipos de hoja. Si se hubieran realizado más de 4 operaciones durante el período por el que se declara o se mantienen más de 4 depósitos a final del año, se acompañarán, a la hoja D-6(1) de este modelo, cuantas hojas D-6(2) sean necesarias.

Se cumplimentará un cuadro completo del apartado II (Relación de valores depositados u operaciones realizadas) por cada operación realizada o depósito del valor.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará al impreso.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subsede.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

Este impreso se acompañará de:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad del titular, de su tarjeta de residencia o de un documento administrativo en el que conste el NIF o NIE del titular de la inversión española en el exterior, para la primera inversión exterior que declare.

b) Fotocopia de los extractos de la cuenta o cuentas de valores en el exterior, para todas las declaraciones.

Encabezamiento.

Se indicará si la declaración corresponde a flujos (compra y venta de valores) o a depósitos existentes a 31 de diciembre, marcando con un aspa (x) la casilla correspondiente. En el caso de depósitos deberá consignarse el año de referencia en la casilla prevista al efecto.

En caso de emplear los formularios preimpresos, se cumplimentará, en el encabezado, el apartado «Hoja n.º de :» numerándose todas las hojas indicando su orden secuencial y el número total de ellas.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento, ya derogado o en vigor. En este caso se cumplimentará la casilla «Sí» del casillero «¿Es rectificación?» con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Esta nueva declaración deberá incluir la totalidad de los datos de la declaración que se rectifica, subsanando los errores cometidos, y sustituirá a la anteriormente presentada.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio.

Se cumplimentarán los datos solicitados en cada una de sus casillas.

II. Datos de los valores depositados en el extranjero u operaciones realizadas.

Instrucciones comunes a todos los cuadros de este apartado:

Casillero 2: Clase de operación.

Declaración de flujos: Se indicará si la casilla corresponde a una compra o a una venta mediante los siguientes códigos:

2. Compras.

4. Ventas.

Declaración de depósitos: No cumplimentar.

Casillero 3: Fecha de la operación.

Declaración de flujos: Fecha de realización de la operación en el formato día/mes/año.

Declaración de depósitos: No cumplimentar.

Casillero 4: ¿participación superior o igual al 10% del capital?

Se cumplimentará con una aspa (x) la casilla correspondiente según se posea o no un porcentaje en la empresa extranjera superior o igual al 10%

Casillero 5: Código ISIN.

Se cumplimentará con el número internacional de identificación de valores mobiliarios (número ISIN) que identifica el valor a que se refiere la información.

Casillero 6: Descripción del valor.

Se consignará el nombre del valor.

Casillero 7: Emisor.

Se consignará la naturaleza del emisor según los siguientes códigos:

Emisores no residentes:

- 100. Organismos internacionales de carácter multilateral.
- 200. Administraciones Públicas y Corporaciones Regionales y Locales.
- 300. Entidades financieras (sector público y sector privado).
- 400. Entidades no financieras (sector público y sector privado).

Emisores residentes:

- 600. Estado español, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- 700. Entidades financieras (sector público y sector privado).
- 800. Entidades no financieras (sector público y sector privado).

Casillero 8: Valor.

Se consignará la clase de valor, según los siguientes códigos:

Títulos participativos:

- 00. Derechos de suscripción y otros derechos análogos.
- 01. Acciones con derecho a voto.
- 02. Acciones sin derecho a voto.
- 03. Participaciones en fondos de inversión.

Deuda a largo plazo (sólo para la declaración anual de depósitos):

- 05. Deuda a largo plazo emitida por Administraciones públicas, corporaciones regionales y locales.
- 06. Otra deuda largo plazo no convertible en acciones.
- 07. Otra deuda a largo plazo convertible en acciones.

Deuda a corto plazo (sólo para la declaración anual de depósitos):

- 10. Deuda a corto plazo emitida por Administraciones públicas, corporaciones regionales y locales.
- 11. Otra Deuda a corto plazo.

Otros Instrumentos:

- 41. Otros valores y derechos.

Casillero 9: País.

Declaración de flujos: Se consignará el código correspondiente al país en cuyo mercado se realiza la transacción, según la tabla 2 de códigos de países. En el caso de euroemisiones se consignará el código del país de residencia del organismo internacional de liquidación de la misma.

Declaración de depósitos: Se consignará el país de la entidad extranjera en la que se mantenga el depósito o cuenta de valores, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 10: Moneda.

Se indicará el código de la moneda en la que esté denominado el valor, según la tabla 4 de códigos de monedas.

Casillero 11: Número de títulos.

Se consignará el número de títulos o participaciones.

Casillero 12: Nominal en la moneda de denominación.

Importe nominal total del depósito que se consigna, expresado en la moneda indicada en la casilla 10. En el caso de participaciones en fondos de inversión, derecho de suscripción, warrants u otros análogos, o cuando por la naturaleza de los títulos no exista esta información, esta casilla se dejará en blanco.

Casillero 13: Importe efectivo.

Declaración de flujos: Se consignará el importe efectivo de la operación de compra o venta a la que hace referencia este cuadro, expresado en euros y calculado en base a la cotización del euro respecto a la moneda en que se haya efectuado la operación en la fecha en que la misma haya tenido lugar.

Declaración de depósitos: Se indicará el importe efectivo total a 31 de diciembre, en la moneda especificada en la casilla 10. Este valor se calculará en base a la última cotización del año en cualquiera de los mercados de cotización. En el caso de que no haya cotizado durante el año, el importe se calculará en base a la última cotización disponible.

III. Diligencias.

Casillero 14: Declaración.

Se indicará con los datos, lugar, fecha y firma del inversor o de su representante.

Casillero 15: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

En el caso de utilización de hojas D-6(2) se seguirán las mismas instrucciones que para la cumplimentación de la hoja D-6(1). En caso de emplear los formularios preimpresos se deberá, además, cumplimentar la casilla «Nº de D-6» en la que se consignará el número que figura preimpreso en el mismo lugar de la hoja D-6(1).

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN BIENES INMUEBLES

Modelo **D-7A**
Hoja n°

Declaración N°:	
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-4 n° <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/>
En caso afirmativo indique el número del TE 19, MC11A o D-7A a rectificar <input type="text"/>	¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> Fecha: <input type="text"/>

I Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/>	NIF o NIE <input type="text"/>	
	Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/>	Nombre de la vía pública <input type="text"/>	Número <input type="text"/>
	Código Postal <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
	2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

II Datos del inmueble	3. Clase de inmueble <input type="text"/>	N° de D-7A (Obra nueva) <input type="text"/>	
	4. Destino <input type="text"/>	5. Derecho adquirido <input type="text"/>	6. Superficie: Suelo <input type="text"/> m ² Construcción <input type="text"/> m ²
	7. Localización		
	País <input type="text"/>		Cód. País <input type="text"/>
Dirección <input type="text"/>			

III Datos de la inversión	8. Importe de la inversión <input type="text"/>	Fecha <input type="text"/>
	9. Medios de aportación:	
	Código	Importe
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total <input type="text"/>		

IV Diligencias	10. Declaración: Don/D ^a <input type="text"/> con domicilio en <input type="text"/>			
	calle <input type="text"/>	n° <input type="text"/> con DNI n° <input type="text"/>		
	en nombre propio o en representación de <input type="text"/>			
Suscribo los datos de esta declaración				
de <input type="text"/> de <input type="text"/> (firma)				
	11. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input type="text"/>	NIF o NIE <input type="text"/>		
	Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/>	Nombre de la vía pública <input type="text"/>	Número <input type="text"/>	
	Código Postal <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN BIENES INMUEBLES

Modelo D-7A*Instrucciones de cumplimentación*

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D- 7A para efectuar las declaraciones al Registro de inversiones de las inversiones españolas en bienes inmuebles situados en el extranjero cuyo importe acumulado supere los 1.502.530,26 euros, o cualquiera que sea su importe para las inversiones en inmuebles situados en uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores.

La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de realización de la inversión.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

Esta declaración se acompañará de:

a) Cuando se trate de una primera declaración de inversión en inmuebles en el exterior, el titular de la inversión española en el exterior deberá presentar fotocopia de su documento nacional de identidad o tarjeta de residencia o documento administrativo en el que conste el NIF o NIE de dicho titular.

b) Copia del documento que acredite la realización de la inversión (escritura de compraventa, contrato de compraventa, etc.). Los servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que el documento se acompañe de su traducción al castellano.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento, ya derogado o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF o NIE (casillero 1) y el país (denominación y código) del casillero 7, (Localización) del apartado II (Datos del inmueble). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desean rectificar.

El cambio en la razón social del inversor, se comunicará mediante escrito, acompañado de una fotocopia de la escritura de cambio de denominación social.

Declaración Previa: Para las inversiones que se destinen a uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones

posteriores, se indicará el número del modelo impreso DP-4 (declaración previa) en la casilla «DP-4 n.º» y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla «Sí» en caso de que la inversión hubiese requerido autorización según lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001 (suspensión del régimen de liberalización). En este caso, deberá consignarse la fecha en que se autorizó esta inversión, en el formato día/mes/año, o aquella en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjera por silencio administrativo.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio..

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor. Cuando haya más de un titular, sus datos se consignarán en el modelo «Hoja adicional».

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor?

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda.

II. Datos del inmueble.

Casillero 3: Clase de inmueble y número de D- 7A.

Clase de inmueble: Se cumplimentará la casilla clase de inmueble, según los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora sobre una obra anterior.
06. Otros.

N.º de D7A (Obra nueva): Si se trata de una obra nueva sobre un inmueble previamente adquirido, se cumplimentará esta casilla con el número del D-7A por el que se declaró al Registro de Inversiones, en su caso, la primera inversión en el inmueble.

Casillero 4: Destino.

Se indicará el destino que se prevé dar al inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros.

Casillero 5: Derecho adquirido.

Se indicará el derecho adquirido sobre el inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.

05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros.

Casillero 6: Superficie.

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes al suelo.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida.

Casillero 7: Localización.

Se consignará la denominación y el código del país donde se localice el inmueble, según la tabla 2 de códigos de países.

Asimismo, en el recuadro «Dirección» se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra ubicado el inmueble adquirido: vía pública, número, escalera, piso, letra, código postal, ciudad, Estado, etc.

III. Datos de la inversión.

Casillero 8: Importe de la inversión y fecha.

Importe de la inversión: Se indicará el importe correspondiente a la operación declarada. En el caso de las transmisiones lucrativas, se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y para los traslados de residencia el precio que figura en la escritura de compraventa, pagado por el inversor, cuando adquirió el inmueble.

Fecha: Se cumplimentará la fecha, en el formato día/mes/año, en que la inversión entra a formar parte del patrimonio del inversor.

Casillero 9: Medios de aportación.

Código: La naturaleza de los medios de aportación se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Acciones y participaciones de la empresa española inversora.
12. Acciones y participaciones de otra sociedad española.
13. Acciones y participaciones o activos y pasivos de una sociedad extranjera.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades residentes.
20. Otros medios de aportación no dineraria.
30. Sin aportación: se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre residentes.

Importe: Se indicará, asimismo, el importe correspondiente a cada medio de aportación. En la casilla «Total» se consignará la suma de estos importes, que deberá coincidir con el importe consignado en el casillero 8.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de aportación, se consignarán los códigos de los tres medios por los que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 «Otros medios de aportación no dineraria» el importe restante.

IV. Diligencias.

Casillero 10: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 11: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
ESPAÑOLA EN BIENES INMUEBLES

Modelo
D-7B
Hoja n°

Declaración N°:	
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE20, MC11B o D-7B a rectificar <input type="text"/>	Número de declaración al registro de la inversión que se liquida: <input type="text"/>

I Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/>
	Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
	2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

II Datos del inmueble	3. Clase de inmueble <input type="text"/>
	4. Destino <input type="text"/> 5. Derecho adquirido <input type="text"/> 6. Superficie: Suelo <input type="text"/> m ² Construcción <input type="text"/> m ²
	7. Localización País <input type="text"/> Cód. País <input type="text"/> Dirección <input type="text"/>

III Datos de la liquidación	8. Clase de liquidación: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total precedida de parciales <input type="checkbox"/>											
	9. Importe de la liquidación <input type="text"/> Fecha <input type="text"/>											
	10. Medios de pago: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>	Código	Importe	<input type="text"/>	Total							
Código	Importe											
<input type="text"/>	<input type="text"/>											
<input type="text"/>	<input type="text"/>											
<input type="text"/>	<input type="text"/>											
<input type="text"/>	<input type="text"/>											
Total	<input type="text"/>											

IV Diligencias	11. Declaración: Don/Dª <input type="checkbox"/> con domicilio en <input type="text"/> calle <input type="text"/> n° <input type="text"/> con DNI n° <input type="text"/> en nombre propio o en representación de <input type="text"/> Suscribo los datos de esta declaración _____ de _____ de _____ (firma)
	12. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN BIENES INMUEBLES

Modelo D-7B

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-7B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las liquidaciones, totales o parciales, de inversiones españolas en bienes inmuebles situados en el extranjero cuyo importe acumulado supere los 1.502.530,26 euros, o cualquiera que sea su importe para la liquidación de inversiones en bienes inmuebles situados en uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el Real Decreto 1080/1991 y sus modificaciones posteriores.

La declaración se presentará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de liquidación de la inversión.

Se cumplimentará un modelo D-7B por cada una de las declaraciones D-7A en las que se declaró la inversión que se liquida.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo «Hoja adicional» que se adjuntará a la declaración.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <http://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

El presente modelo D-7B deberá acompañarse de la documentación que acredite la realización de la liquidación (escritura de compraventa, contrato de compraventa, etc.). Los Servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que el documento se acompañe de su traducción al castellano.

Encabezamiento.

Rectificación: También se utilizará este modelo cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento, ya derogado o en vigor. En este caso, se cumplimentará en el casillero «¿Es rectificación?» la casilla «Sí» con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF o NIE (Casillero 1) y el país (denominación y código) del casillero 7 (Localización) del apartado II (Datos del inmueble). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desean rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida: Se indicará en esta casilla el número de la declaración en la que se declaró la inversión que ahora se liquida.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio.

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor que liquida su inversión. Cuando haya más de un titular, sus datos se consignarán en el modelo «Hoja adicional».

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor?

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda.

II. Datos del inmueble.

Casillero 3: Clase de inmueble.

Se cumplimentará esta casilla con arreglo a los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora sobre una obra anterior.
06. Otros.

Casillero 4: Destino.

Se indicará el destino que se dio al inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros.

Casillero 5: Derecho transmitido.

Se indicará el derecho transmitido sobre el inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros.

Casillero 6: Superficie.

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes al suelo.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida.

Casillero 7: Localización.

Se consignará la denominación y el código del país donde se localice el inmueble, según la tabla 2 de códigos de países.

Asimismo, en el recuadro «Dirección», se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la liquidación (vía pública, número, escalera, piso, letra, código postal, ciudad, Estado, etc.).

III. Datos de la liquidación.

Casillero 8: Clase de liquidación.

Se indicará la clase de liquidación de la inversión marcando con un aspa (x) la casilla que corresponda de acuerdo con los siguientes criterios:

Total: Si la liquidación que se declara liquida toda la inversión declarada en su día por el titular en el documento consignado en la casilla «Número de declaración al registro de la inversión que se liquida» y no se han producido liquidaciones parciales previas.

Parcial: Si la liquidación que se declara liquida parcialmente la inversión declarada en su día por el titular en el documento consignado en la casilla «Número de declaración al registro de la inversión que se liquida».

Total precedida de parciales: Si, con anterioridad a la presente declaración, se hubiesen declarado liquidaciones parciales de la inversión declarada en su día por el titular en el documento consignado en la casilla «Número de declaración al registro de la inversión que se liquida» y la presente liquidación supusiera su liquidación total.

Casillero 9: Importe de la liquidación y fecha.

Importe de la liquidación: Se indicará el importe correspondiente a la operación declarada. En el caso de transmisiones lucrativas, se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y donaciones y para los traslados de residencia el precio que figura en la escritura de compraventa, pagado por el inversor, cuando adquirió el inmueble.

Fecha: Se cumplimentará la fecha, en el formato día/mes/año, en que la inversión deja de formar parte del patrimonio del inversor.

Casillero 10: Medios de pago.

Código: La naturaleza de los medios de pago se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Acciones y participaciones de la sociedad española titular de la liquidación.
12. Acciones y participaciones de otra sociedad española.
13. Acciones y participaciones de una sociedad extranjera.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
20. Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre residentes.

Importe: se indicará, asimismo, el importe correspondiente a cada medio de pago. En la casilla «Total» se consignará la suma de estos importes, que deberá coincidir con el importe consignado en el casillero 9.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de pago, se consignarán los códigos de los tres medios por los que se hayan pagado los importes mayores y se asignará al código 20 «Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias» el importe restante.

IV. Diligencias.

Casillero 11: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del titular de la liquidación o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 12: Apellidos, nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

Modelo **D-8** (1)
Hoja n°

Periodo del ejercicio /

Si este D8 sustituye a otro anterior indique su número:

Declaración N°:

I
Datos del inversor

1. Razón Social NIF

Calle/Plaza/Avda Nombre de la vía pública Número

Código Postal Municipio Provincia Forma jurídica

2. Actividad principal

a) Descripción de la actividad CNAE

b) Descripción de la actividad CNAE

3. Porcentaje de participación extranjera **4. Datos económicos:** 4.1 Capital suscrito 4.2 Fondos propios

5. Titulares

5.1 Principales titulares

Apellidos y nombre o razón social	NIF o NIE	% Participación	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5.2 ¿Participa a su vez la empresa extranjera del apartado II en el inversor en un porcentaje inferior al 10%? No Si %Participación

II
Datos de la empresa participada o sucursal extranjera

6. Razón social de la empresa extranjera

7. Forma jurídica **8. País** Cód. País

9. Actividad principal

a) Descripción de la actividad CNAE

b) Descripción de la actividad CNAE

10. Moneda en la que está expresado el balance

Denominación Código

¿Cotiza la sociedad en Bolsa de Valores? Si No

11. Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 10)

Datos de cuentas consolidadas en ese país Si No

11.1 Capital suscrito / dotación

11.2 Fondos propios

Capitalización bursátil

11.3 Préstamos del inversor español

11.4 Préstamos al inversor español

11.5 Cifra de negocio

11.6 Resultados después de impuestos

11.7 Dividendos aprobados en las cuentas del ejercicio

12. Número de empleados:

13. Porcentaje de participación española

Del inversor declarante directamente

Del inversor declarante indirectamente

14. ¿Tiene esta empresa extranjera participación en alguna otra empresa extranjera, cualquiera que sea su cifra de fondos propios o porcentaje de participación?

No Sí ¿En cuántas?

(En caso afirmativo, cumplimentar una hoja D-8(2) por cada una de ellas)

III
Diligencias

15. Datos para notificaciones

Apellidos y nombre o razón social

Calle/Plaza/Avda Nombre de la vía pública Número

Código Postal Municipio

Provincia Teléfono

Correo electrónico

16. Declaración: Don/Dª

con domicilio en

calle n°

con DNI n°

En representación de

Suscribo los datos de esta declaración

de de (firma)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

Modelo
D-8 (2)
Hoja nº

Declaración N°:

IV Datos de la empresa participada por la consiguada en el apartado II

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica 3. País Cód. País

4. Actividad principal

a) Descripción de la actividad CNAE

b) Descripción de la actividad CNAE

5. Moneda en la que está expresado el balance: Denominación Código

6. Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 5)

6.1 Capital suscrito / dotación 6.4 Préstamos al inversor español

6.2 Fondos propios 6.5 Cifra de negocio

6.3 Préstamos del inversor español 6.6 Resultados después de impuestos

7. Número de empleados:.....

8. Porcentaje de participación de la empresa del apartado II

Directamente

Indirectamente

9. ¿Participa el inversor declarante en esta empresa directamente en un porcentaje inferior al 10%? No Si % Participación

10. ¿Participa a su vez esta empresa extranjera en el Inversor declarante en un porcentaje inferior al 10%? No Si % Participación

1

V Datos de las empresas no instrumentales participadas por la empresa extranjera consiguada en el apartado IV

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica 3. País Cód. País

4. Actividad principal

Descripción CNAE

2

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica 3. País Cód. País

4. Actividad principal

Descripción CNAE

3

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica 3. País Cód. País

4. Actividad principal

Descripción CNAE

4

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica 3. País Cód. País

4. Actividad principal

Descripción CNAE

5

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica 3. País Cód. País

4. Actividad principal

Descripción CNAE

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

Modelo D-8*Instrucciones de cumplimentación*

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-8 para presentar al Registro de Inversiones la Memoria Anual relativa al desarrollo de la inversión española en empresas extranjeras. La Memoria se presentará en los nueve primeros meses de cada año natural.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001, los inversores residentes presentarán Memoria anual para las inversiones en sociedades extranjeras cuyo patrimonio neto sea superior 1.502.530,27 euros, o su contravalor en la moneda en la que esté expresado el balance, y la participación del inversor en el capital o en el total de los derechos de voto sea igual o superior al 10%.

También se presentará esta Memoria para las inversiones en sociedades extranjeras cuya actividad sea la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades, cualquiera que sea la cuantía de la inversión.

Los titulares de sucursales en el extranjero presentarán Memoria anual cualquiera que sea la cuantía de la inversión.

El declarante deberá presentar una Memoria anual completa por cada una de sus inversiones directas en la empresa extranjera que cumpla con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores.

Cada modelo de Memoria consta de dos tipos de hojas: D-8(1) y D-8(2). El declarante cumplimentará la hoja D-8(1) completa y, si la empresa extranjera tuviera a su vez empresas participadas, deberá cumplimentar una hoja D-8(2) por cada empresa participada de las reseñadas en el casillero 14.

Si el tamaño o número de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo «Hoja adicional» que se adjuntará al impreso.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <https://subsede.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

El presente modelo impreso D-8 se acompañará de copia de las cuentas anuales de la sociedad extranjera (Balance, cuenta de resultados y sus anexos o notas complementarias) del ejercicio correspondiente y de sus participadas.

En caso de que las cuentas anuales originales estén expresadas en un idioma extranjero diferente al inglés o francés, se presentará una traducción de las mismas.

Solo se admitirán las cuentas consolidadas de la sociedad extranjera cuando ella y sus participadas pertenezcan al mismo país y consoliden en él. En este caso se presentará el balance de cuentas consolidadas, no siendo necesaria la presentación de cada uno de los balances de las empresas participadas.

HOJA D-8(1)

Encabezamiento.

Período del ejercicio: Se indicarán, las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, de la empresa del apartado II a que se refieren los datos incluidos en esta Memoria.

Podrá utilizarse también este modelo cuando sea necesario rectificar errores u omisiones en datos declarados en una Memoria presentada anteriormente. En este caso se indicará, en la casilla prevista al efecto, el número de la declaración anterior que será sustituida, y se cumplimentará esta nueva Memoria en su totalidad.

Opcionalmente, la rectificación de errores puntuales podrá efectuarse mediante escrito en el que se hará constar el número del documento que se rectifica y los datos a rectificar, sin necesidad de cumplimentar una nueva Memoria.

I. Datos del inversor.

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y forma jurídica.

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor residente. En el caso de las personas jurídicas se declarará su forma jurídica por medio de los códigos de la tabla 1.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE.

a) En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), de acuerdo con la tabla 3. Si el inversor es una persona física, no se consignará ningún código CNAE.

b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además este apartado que describirá la actividad económica de sus empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Porcentaje de participación extranjera.

Se indicará, con dos o tres decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española inversora en el momento de la declaración. Si ésta cotizase en Bolsa de Valores, se indicará la participación extranjera conocida, que, como mínimo, debe comprender la resultante de adquisiciones de acciones comunicadas a la sociedad emisora y a la CNMV con arreglo al artículo 53 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

Casillero 4: Datos económicos.

Este casillero se cumplimentará si el inversor español es una persona jurídica, debiendo expresarse todos los importes en euros.

4.1 Capital suscrito: Se indicará la cifra de capital suscrito en el caso de las sociedades o la dotación patrimonial o capital asignado en el caso de sucursales.

4.2 Fondos propios: Se indicará la cifra de fondos propios de la empresa inversora a fecha de cierre del ejercicio.

Casillero 5: Titulares.

5.1 Principales Titulares: En el caso de que el inversor sea una sociedad, se indicarán los apellidos y nombre o razón social de sus principales titulares, NIF o NIE, en su caso,

sus porcentajes de participación con dos o tres decimales y el país de residencia de cada uno de ellos.

5.2 ¿Participa a su vez la empresa extranjera del apartado II en el inversor en un porcentaje inferior al 10%?

Se indicará con un aspa (X) si la empresa extranjera a que se refiere el apartado II, participa a su vez en la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10%. En caso afirmativo se indicará dicho porcentaje de participación con dos o tres decimales.

II. Datos de la empresa participada o sucursal extranjera.

Casillero 6: Razón social de la empresa extranjera.

Se indicará la razón social de la empresa extranjera receptora de la inversión.

Casillero 7: Forma jurídica.

Se indicará la forma jurídica de la empresa extranjera objeto de la inversión mediante uno de los códigos de la tabla 1.

Casillero 8: País.

Se indicará la denominación y el código del país en el que tiene el domicilio social la empresa extranjera, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 9: Actividad principal y CNAE.

a) En el espacio destinado al efecto se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) de acuerdo con la tabla 3.

b) Si la empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará, además, este apartado que describirá la actividad económica de sus empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 10: Moneda en la que está expresado el balance.

Se indicará el nombre y el código de la moneda en la que estén expresados los datos del balance y cuenta de resultados de la empresa extranjera según la tabla 4.

Se marcará con un aspa (X) si la empresa extranjera cotiza o no en Bolsa de Valores.

Casillero 11: Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 10).

Se indicará mediante un aspa (X) en el espacio correspondiente, si los datos económicos consignados en este casillero se refieren o no, a las cuentas consolidadas de la empresa extranjera en su país. En caso afirmativo no se cumplimentarán los datos del casillero 6 del apartado IV de las hojas (2) de sus empresas participadas.

11.1 Capital suscrito / dotación: Se indicará la cifra de capital suscrito con independencia de que esté o no desembolsado en su totalidad. Si la empresa extranjera es una sucursal deberá consignarse en esta casilla la dotación permanente.

11.2 Fondos Propios: Se indicará la cifra de fondos propios.

Si la sociedad cotiza en alguna Bolsa o Mercado Organizado se consignará además el valor de capitalización bursátil a cierre de ejercicio.

11.3 Préstamos del inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos por el inversor español a esta empresa extranjera.

11.4 Préstamos al inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos al inversor español por esta empresa extranjera.

11.5 Cifra de negocio: Se indicará la cifra de negocio o ingresos operacionales.

11.6 Resultados después de impuestos: Se consignará el resultado contable del ejercicio después de impuestos, precedido del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.

11.7 Dividendos aprobados en las cuentas del ejercicio: Se indicará la cifra de dividendos aprobados.

Todos estos importes se expresarán en la moneda indicada en el casillero 10.

Casillero 12: Número de empleados.

Se indicará el número de empleados, fijos y temporales, de la empresa extranjera a la fecha a la que están referidos los datos económicos.

Casillero 13: Porcentaje de participación española.

Se consignarán, con dos o tres decimales, los siguientes porcentajes:

Del inversor declarante directamente: Participación directa del declarante en el capital suscrito de esta empresa extranjera.

Del inversor declarante indirectamente: Participación en esta empresa del inversor declarante a través de otras, ponderando la misma por el porcentaje de capital suscrito que posea en dichas sociedades (Ej: La empresa declarante posee el 20% de una empresa A que a su vez posee el 60% en el capital suscrito de la empresa que figura en el apartado II. La participación indirecta será $20\% \times 60\% = 12\%$ de participación).

Casillero 14: ¿Tiene esta empresa participación en otras empresas extranjeras?

Se indicará con un aspa (X) la casilla que corresponda. En caso afirmativo, se indicará el número total de empresas extranjeras participadas. Para cada empresa extranjera participada, se cumplimentará un ejemplar de la hoja D-8(2) de esta Memoria.

III. Diligencias.

Casillero 15: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del destinatario de notificaciones y solicitudes de información

Casillero 16: Declaración.

Se cumplimentará con los datos, lugar, fecha y firma del inversor o de su representante.

HOJA D-8(2)

Normas generales de cumplimentación:

La sociedad declarante deberá presentar al menos, una hoja D-8(2) por cada sociedad extranjera en la que participe directamente la empresa del apartado II.

Documentación adicional: Este impreso se acompañará de las cuentas anuales de la sociedad extranjera participada por la empresa del apartado II (Balance, cuenta de resultados y sus anexos o notas complementarias). Si la empresa del apartado II ha presentado cuentas consolidadas, no será necesaria la presentación de esta documentación.

Encabezamiento.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, se numerarán, en el espacio previsto al efecto, cada uno de los ejemplares de la hoja D-8(2) anexados, indicando su orden secuencial y el número total de ellos.

Número de documento D-8: En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, deberá indicar, en este espacio, el número de declaración del impreso

D-8(1) que figura en la parte superior derecha de la hoja a la que se anexa este ejemplar D-8(2).

IV. Datos de las empresas participadas por la consignada en el apartado II.

Casillero 1: Razón social de la empresa extranjera.

Se indicará la razón social de la empresa extranjera participada por la consignada en el apartado II.

Casillero 2: Forma jurídica.

Se indicará la forma jurídica de esta empresa extranjera mediante uno de los códigos de la tabla 1.

Casillero 3: País.

Se consignará la denominación y el código del país en que tiene el domicilio social la empresa extranjera de este apartado, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 4: Actividad principal y CNAE.

a) En el espacio destinado al efecto se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) de acuerdo con la tabla 3.

b) Si la empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará, además, este apartado que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 5: Moneda en la que está expresado el balance.

Se indicará el nombre y el código de la moneda en la que estén expresados los datos del balance y cuenta de resultados de la empresa extranjera según la tabla 4.

Casillero 6: Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 5).

6.1 Capital suscrito / dotación: Se indicará la cifra de capital suscrito con independencia de que esté o no desembolsado en su totalidad. Si la empresa extranjera es una sucursal deberá consignarse en esta casilla la dotación permanente.

6.2 Fondos Propios: Se indicará la cifra de fondos propios.

6.3 Préstamos del inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos por el inversor español del apartado I a esta empresa extranjera.

6.4 Préstamos al inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos al inversor español del apartado I por esta empresa extranjera.

6.5 Cifra de negocio: Se indicará la cifra de negocio o ingresos operacionales.

6.6 Resultados después de impuestos: Se consignará el resultado contable del ejercicio después de impuestos, precedido del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.

Todos estos importes se expresarán en la moneda indicada en el casillero 5 de este apartado.

Casillero 7: Número de empleados.

Se indicará el número de empleados, fijos y temporales, de la empresa extranjera a la fecha a la que están referidos los datos económicos.

Casillero 8: Porcentaje de participación de la empresa del apartado II.

Se consignarán, con dos o tres decimales, los siguientes porcentajes:

Directamente: Participación directa de la empresa extranjera del apartado II en el capital suscrito de esta empresa.

Indirectamente: Participación en esta empresa de la empresa extranjera del apartado II a través de otras, ponderando la misma por el porcentaje de capital suscrito que posea en dichas sociedades.

Casillero 9: ¿Participa el inversor declarante en esta empresa directamente en un porcentaje inferior al 10%?

Se indicará mediante un aspa (X) si la empresa española declarante participa o no, en el capital de la empresa de este apartado IV, en menos de un 10%, señalándose en su caso el porcentaje con dos o tres decimales.

Casillero 10: ¿Participa a su vez esta empresa extranjera en el inversor declarante en un porcentaje inferior al 10%?

Se indicará mediante un aspa (X) si la empresa española declarante es a su vez participada o no, por la empresa de este apartado IV, en menos de un 10%, señalándose en su caso ese porcentaje con dos o tres decimales.

V. Empresas participadas por la empresa extranjera consignada en el apartado IV de esta hoja D-8(2).

Se cumplimentarán los casilleros correspondientes conforme a las instrucciones del apartado anterior con las siguientes salvedades:

Si esta empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding), la actividad económica a describir será la de sus empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. En este último caso, si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Se añadirán consecutivamente las hojas D-8(2) que resulten necesarias para declarar todas las empresas participadas por la empresa extranjera que aparece en el apartado IV, cumplimentándose en este caso, en la nueva hoja, solamente la razón social de la empresa extranjera del apartado IV.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.

ANEXO III Hoja adicional

 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES	HOJA ADICIONAL	Modelo tipo
	Título del modelo	Hoja nº
Número del documento al que acompaña:		
Informaciones complementarias		

MODELO HOJA ADICIONAL

Instrucciones de cumplimentación

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo de hoja adicional, como parte integrante de cualquiera de los modelos de declaración, cuando el espacio habilitado al efecto en cualquiera de las páginas, no sea suficiente para completar la misma.

También se empleará para incorporar cualquier tipo de información que se considere necesario aportar para la correcta interpretación de la declaración de la que forma parte.

En ningún caso se podrá emplear este modelo de forma independiente de alguno de los modelos de declaración establecidos.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberá utilizar el modelo preimpreso, que se cumplimentará a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por Internet, desde la Subselección electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio en la dirección <https://subselección.comercio.mityc.gob.es>, accediendo a la opción de Procedimientos y servicios electrónicos->Descarga de programas de ayuda->AFORIX Programa para la cumplimentación de Formularios de Inversiones Exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en las diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

Uso de los modelos preimpresos

En el caso de emplear los modelos preimpresos, se deberá cumplimentar la cabecera de esta hoja adicional con los siguientes datos:

Título del modelo.

Se cumplimentará con el título del modelo de declaración del que forma parte y que figura en el encabezado de la primera hoja de la declaración.

Modelo Tipo.

Se cumplimentará con el tipo de modelo de declaración del que forma parte (D-1A, D-1B, D-4, etc.) que figura en la parte superior derecha del encabezado en la primera hoja de la declaración.

Hoja n.º

Se cumplimentará con el número de hoja que corresponde a esta hoja adicional en el conjunto de la declaración y con el total de hojas que constituyen la declaración que se realiza, con el siguiente formato <n.º hoja> de <n.º total de hojas>.

Número del documento al que acompaña.

Se cumplimentará con el número de documento del modelo preimpreso que figura en la primera hoja de la declaración.

Para todos los casos

Informaciones complementarias.

Se cumplimentará, en el espacio disponible, con la información a suministrar, de una forma clara y legible.

Se podrán incorporar a una declaración, cuantas hojas adicionales se precisen para la correcta cumplimentación de la misma.

ANEXO IV

Tablas auxiliares de codificación

Tabla 1: Formas Jurídicas

Código	Forma Jurídica
01	Sociedades anónimas, limitadas u otras sociedades mercantiles no incluidas en los apartados siguientes
02	Sucursal
11	Cuenta en participación
12	Fundación
13	Agrupación de interés económico
14	Cooperativa
15	Comunidad de bienes

Tabla 2: Códigos de Países y Territorios

Código País	Denominación
AF	Afganistán
AL	Albania
DE	Alemania
AD	Andorra
AO	Angola
AI	Anguila
AQ	Antártida
MK	Antigua República Yugoslava De Macedonia
AG	Antigua Y Barbuda
AN	Antillas Neerlandesas
SA	Arabia Saudí
DZ	Argelia
AR	Argentina
AM	Armenia
AW	Aruba
AU	Australia
AT	Austria
AZ	Azerbaiyán
BS	Bahamas
XB	Banco Central Europeo
BD	Bangladesh
BB	Barbados
BH	Barhain
BY	Belarús
BE	Bélgica
BZ	Belice
BJ	Benín
BM	Bermudas
BO	Bolivia
BA	Bosnia Y Herzegovina
BW	Botswana
BR	Brasil
BN	Brunéi Darussalam
BG	Bulgaria
BF	Burkina Faso

Código País	Denominación
BI	Burundi
BT	Bután
CV	Cabo Verde
KH	Camboya
CM	Camerún
CA	Canadá
TD	Chad
CL	Chile
CN	China
CY	Chipre
CC	Cocos Islao Islas Keeling
CO	Colombia
KM	Comoras
CG	Congo
KR	Corea (República De)
KP	Corea (República Popular Democrática De)
CI	Costa De Marfil
CR	Costa Rica
HR	Croacia
CU	Cuba
DK	Dinamarca
DM	Dominica
EC	Ecuador
EG	Egipto
SV	El Salvador
AE	Emiratos Árabes Unidos
ER	Eritrea
SK	Eslovaquia
SI	Eslovenia
ES	España
US	Estados Unidos (Incluido P. Rico)
EE	Estonia
ET	Etiopía
PH	Filipinas

Código País	Denominación
FI	Finlandia
FJ	Fiyi (Islas)
FR	Francia
GA	Gabón
GM	Gambia
GE	Georgia
GS	Georgia Del Sur E Islas Sandwich Del Sur
GH	Ghana
GI	Gibraltar
GD	Granada
GR	Grecia
GL	Groenlandia
GU	Guam
GT	Guatemala
GG	Guernsey
GN	Guinea
GQ	Guinea Ecuatorial
GW	Guinea-Bissau
GY	Guyana
HT	Haití
HN	Honduras
HK	Hong Kong
HU	Hungría
IN	India
ID	Indonesia
XU	Instituciones De La Unión Europea
IR	Irán (República Islámica)
IQ	Iraq
IE	Irlanda
BV	Isla Bouvet
IM	Isla De Man
HM	ISLA HEARD E ISLAS Mcdonald
NF	Isla Norfolk

Código País	Denominación
IS	Islandia
KY	Islas Caimán
CK	Islas Cook
FO	Islas Feroe
FK	Islas Malvinas
MP	Islas Marianas Del Norte
MH	Islas Marshall
UM	Islas Menores Alejadas De Los Estados Unidos
PN	Islas Pitcairn
SB	Islas Salomón
TC	Islas Turcas Y Caicos
VG	Islas Vírgenes Británicas
VI	Islas Vírgenes De Los Estados Unidos
IL	Israel
IT	Italia
JM	Jamaica
JP	Japón
JE	Jersey
JO	Jordania
KZ	Kazajistán
KE	Kenya
KG	Kirguzistán
KI	Kiribati
KW	Kuwait
LA	Lao
LS	Lesoto
LV	Letonia
LB	Líbano
LR	Liberia
LY	Libia
LI	Liechtenstein
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
MO	Macao
MG	Madagascar
MY	Malasia
MW	Malawi
MV	Maldivas

Código País	Denominación
ML	Malí
MT	Malta
MA	Marruecos
MU	Mauricio
MR	Mauritania
YT	Mayotte
MX	México
FM	Micronesia
MD	Moldova
MC	Mónaco
MN	Mongolia
ME	Montenegro
MS	Montserrat
MZ	Mozambique
MM	Myanmar
NA	Namibia
NR	Nauru
CX	Navidad (Isla)
NP	Nepal
NI	Nicaragua
NE	Níger
NG	Nigeria
NU	Niue
NO	Noruega
NC	Nueva Caledonia
NZ	Nueva Zelanda
OM	Omán
XN	Organismos Internacionales Distintos Inst. Ue Y Bce
NL	Países Bajos
QU	Países Y Territorios No Determinados
PK	Pakistán
PW	Palaos
PA	Panamá
PG	Papúa Nueva Guinea
PY	Paraguay
PE	Perú
PF	Polinesia Francesa
PL	Polonia

Código País	Denominación
PT	Portugal
QA	Qatar
GB	Reino Unido
SY	República Árabe Siria
CF	República Centroafricana
CZ	República Checa
CD	República Democrática Del Congo
DO	República Dominicana
RW	Ruanda
RO	Rumanía
RU	Rusia (Federación De)
WS	Samoa
AS	Samoa Americana
KN	San Cristóbal Y Nieves
SM	San Marino
PM	San Pedro Y Miquelón
VC	San Vicente Y Las Granadinas
SH	Santa Elena
LC	Santa Lucía
VA	Santa Sede
ST	Santo Tomé Y Príncipe
SN	Senegal
RS	Serbia
SC	Seychelles
SL	Sierra Leona
SG	Singapur
SO	Somalia
LK	Sri Lanka
SZ	Suazilandia
ZA	Sudáfrica
SD	Sudán
SE	Suecia
CH	Suiza
SR	Surinam
TH	Tailandia
TW	Taiwán
TZ	Tanzania
TJ	Tayikistán

Código País	Denominación
IO	Territorio Británico Del Océano Índico
PS	Territorio Palestino Ocupado
TF	Tierras Australes Francesas
TL	Timor-Leste
TG	Togo
TK	Tokelau
TO	Tonga
TT	Trinidad Y Tobago

Código País	Denominación
TN	Túnez
TM	Turkmenistán
TR	Turquía
TV	Tuvalu
UA	Ucrania
UG	Uganda
UY	Uruguay
UZ	Uzbekistán
VU	Vanuatu

Código País	Denominación
VE	Venezuela
VN	Vietnam
WF	Wallis Y Futuna
YE	Yemen
DJ	Yibuti
ZM	Zambia
ZW	Zimbabue

CNAE		Denominación
01		Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas
	0112	Cultivo de arroz
	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
	0114	Cultivo de caña de azúcar
	0115	Cultivo de tabaco
	0116	Cultivo de plantas para fibras textiles
	0119	Otros cultivos no perennes
	0121	Cultivo de la vid
	0122	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales
	0123	Cultivo de cítricos
	0124	Cultivo de frutos con hueso y pepitas
	0125	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos
	0126	Cultivo de frutos oleaginosos
	0127	Cultivo de plantas para bebidas
	0128	Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
	0129	Otros cultivos perennes
	0130	Propagación de plantas
	0141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche
	0142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos
	0143	Explotación de caballos y otros equinos
	0144	Explotación de camellos y otros camélidos
	0145	Explotación de ganado ovino y caprino
	0146	Explotación de ganado porcino
	0147	Avicultura
	0149	Otras explotaciones de ganado
	0150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera
	0161	Actividades de apoyo a la agricultura
	0162	Actividades de apoyo a la ganadería
	0163	Actividades de preparación posterior a la cosecha
	0164	Tratamiento de semillas para reproducción
	0170	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
02	Silvicultura y explotación forestal
0210	Silvicultura y otras actividades forestales
0220	Explotación de la madera
0230	Recolección de productos silvestres, excepto madera
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
03	Pesca y acuicultura
0311	Pesca marina
0312	Pesca en agua dulce
0321	Acuicultura marina
0322	Acuicultura en agua dulce
05	Extracción de antracita, hulla y lignito
0510	Extracción de antracita y hulla
0520	Extracción de lignito
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural
0610	Extracción de crudo de petróleo
0620	Extracción de gas natural
07	Extracción de minerales metálicos
0710	Extracción de minerales de hierro
0721	Extracción de minerales de uranio y torio
0729	Extracción de otros minerales metálicos no féreos
08	Otras industrias extractivas
0811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
0812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín
0891	Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
0892	Extracción de turba
0893	Extracción de sal
0899	Otras industrias extractivas n.c.o.p.
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas
0910	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
0990	Actividades de apoyo a otras industrias extractivas
10	Industria de la alimentación
1011	Procesado y conservación de carne
1012	Procesado y conservación de volatería
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería

Tabla 3: Códigos CNAE 2009		
CNAE	Denominación	
	1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos
	1022	Fabricación de conservas de pescado
	1031	Procesado y conservación de patatas
	1032	Elaboración de zumos de frutas y hortalizas
	1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
	1042	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
	1043	Fabricación de aceite de oliva
	1044	Fabricación de otros aceites y grasas
	1052	Elaboración de helados
	1053	Fabricación de quesos
	1054	Preparación de leche y otros productos lácteos
	1061	Fabricación de productos de molinería
	1062	Fabricación de almidones y productos amiláceos
	1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
	1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
	1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
	1081	Fabricación de azúcar
	1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
	1083	Elaboración de café, té e infusiones
	1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos
	1085	Elaboración de platos y comidas preparados
	1086	Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
	1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.
	1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
	1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
11	Fabricación de bebidas	
	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
	1102	Elaboración de vinos
	1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
	1104	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
	1105	Fabricación de cerveza
	1106	Fabricación de malta
	1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Tabla 3: Códigos CNAE 2009

CNAE	Denominación
12	Industria del tabaco
1200	Industria del tabaco
13	Industria textil
1310	Preparación e hilado de fibras textiles
1320	Fabricación de tejidos textiles
1330	Acabado de textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de alfombras y moquetas
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
1395	Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
1396	Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
14	Confección de prendas de vestir
1411	Confección de prendas de vestir de cuero
1412	Confección de ropa de trabajo
1413	Confección de otras prendas de vestir exteriores
1414	Confección de ropa interior
1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios
1420	Fabricación de artículos de peletería
1431	Confección de calcetería
1439	Confección de otras prendas de vestir de punto
15	Industria del cuero y del calzado
1511	Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
1520	Fabricación de calzado
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
1610	Aserrado y cepillado de la madera
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera
1622	Fabricación de suelos de madera ensamblados
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
17	Industria del papel
1711	Fabricación de pasta papelera
1712	Fabricación de papel y cartón
1721	Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón
1722	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico
1723	Fabricación de artículos de papelería
1724	Fabricación de papeles pintados
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas
1813	Servicios de preimpresión y preparación de soportes
1814	Encuadernación y servicios relacionados con la misma
1820	Reproducción de soportes grabados
19	Coquerías y refino de petróleo
1910	Coquerías
1920	Refino de petróleo
20	Industria química
2011	Fabricación de gases industriales
2012	Fabricación de colorantes y pigmentos
2013	Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica
2014	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica
2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
2016	Fabricación de plásticos en formas primarias
2017	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento
2042	Fabricación de perfumes y cosméticos
2051	Fabricación de explosivos
2052	Fabricación de colas
2053	Fabricación de aceites esenciales
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
2060	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
21	Fabricación de productos farmacéuticos
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base
2120	Fabricación de especialidades farmacéuticas
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos
2211	Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos
2219	Fabricación de otros productos de caucho
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico
2223	Fabricación de productos de plástico para la construcción
2229	Fabricación de otros productos de plástico
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
2311	Fabricación de vidrio plano
2312	Manipulado y transformación de vidrio plano
2313	Fabricación de vidrio hueco
2314	Fabricación de fibra de vidrio
2319	Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico
2320	Fabricación de productos cerámicos refractarios
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
2332	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción
2341	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
2342	Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos
2343	Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico
2344	Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
2349	Fabricación de otros productos cerámicos
2351	Fabricación de cemento
2352	Fabricación de cal y yeso
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción
2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción
2363	Fabricación de hormigón fresco
2364	Fabricación de mortero
2365	Fabricación de fibrocemento
2369	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
2391	Fabricación de productos abrasivos
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
2420	Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
2431	Estirado en frío
2432	Laminación en frío
2433	Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
2434	Trefilado en frío
2441	Producción de metales preciosos
2442	Producción de aluminio
2443	Producción de plomo, zinc y estaño
2444	Producción de cobre
2445	Producción de otros metales no férreos
2446	Procesamiento de combustibles nucleares
2451	Fundición de hierro
2452	Fundición de acero
2453	Fundición de metales ligeros
2454	Fundición de otros metales no férreos
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
2512	Fabricación de carpintería metálica
2521	Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
2529	Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
2530	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central
2540	Fabricación de armas y municiones
2550	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
2561	Tratamiento y revestimiento de metales
2562	Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
2571	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes
2573	Fabricación de herramientas
2591	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
2592	Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
2593	Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
2594	Fabricación de pernos y productos de tornillería
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
2611	Fabricación de componentes electrónicos
2612	Fabricación de circuitos impresos ensamblados
2620	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
2630	Fabricación de equipos de telecomunicaciones
2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo
2651	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación
2652	Fabricación de relojes
2660	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
27	Fabricación de material y equipo eléctrico
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
2720	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
2731	Fabricación de cables de fibra óptica
2732	Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos
2733	Fabricación de dispositivos de cableado
2740	Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
2751	Fabricación de electrodomésticos
2752	Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
2790	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
2812	Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
2813	Fabricación de otras bombas y compresores
2814	Fabricación de otra grifería y válvulas
2815	Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
2821	Fabricación de hornos y quemadores
2822	Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación

Tabla 3: Códigos CNAE 2009

CNAE	Denominación
2823	Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
2824	Fabricación de herramientas eléctricas manuales
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
2830	Fabricación de maquinaria agraria y forestal
2841	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal
2849	Fabricación de otras máquinas herramienta
2891	Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
2892	Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
2893	Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
2894	Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
2895	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
2896	Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
2910	Fabricación de vehículos de motor
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
2931	Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
2932	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
30	Fabricación de otro material de transporte
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
3020	Fabricación de locomotoras y material ferroviario
3030	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
3040	Fabricación de vehículos militares de combate
3091	Fabricación de motocicletas
3092	Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad
3099	Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
31	Fabricación de muebles
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales
3102	Fabricación de muebles de cocina
3103	Fabricación de colchones
3109	Fabricación de otros muebles

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
32	Otras industrias manufactureras
3211	Fabricación de monedas
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
3213	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3230	Fabricación de artículos de deporte
3240	Fabricación de juegos y juguetes
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
3291	Fabricación de escobas, brochas y cepillos
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
3311	Reparación de productos metálicos
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos
3314	Reparación de equipos eléctricos
3315	Reparación y mantenimiento naval
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3317	Reparación y mantenimiento de otro material de transporte
3319	Reparación de otros equipos
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
3512	Transporte de energía eléctrica
3513	Distribución de energía eléctrica
3514	Comercio de energía eléctrica
3515	Producción de energía hidroeléctrica
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional
3517	Producción de energía eléctrica de origen nuclear
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos
3521	Producción de gas
3522	Distribución por tubería de combustibles gaseosos
3523	Comercio de gas por tubería
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
36	Captación, depuración y distribución de agua
3600	Captación, depuración y distribución de agua
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
3811	Recogida de residuos no peligrosos
3812	Recogida de residuos peligrosos
3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3831	Separación y clasificación de materiales
3832	Valorización de materiales ya clasificados
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
41	Construcción de edificios
4110	Promoción inmobiliaria
4121	Construcción de edificios residenciales
4122	Construcción de edificios no residenciales
42	Ingeniería civil
4211	Construcción de carreteras y autopistas
4212	Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
4213	Construcción de puentes y túneles
4221	Construcción de redes para fluidos
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
4291	Obras hidráulicas
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
43	Actividades de construcción especializada
4311	Demolición
4312	Preparación de terrenos
4313	Perforaciones y sondeos
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones en obras de construcción

Tabla 3: Códigos CNAE 2009

CNAE	Denominación
4331	Revocamiento
4332	Instalación de carpintería
4333	Revestimiento de suelos y paredes
4334	Pintura y acristalamiento
4339	Otro acabado de edificios
4391	Construcción de cubiertas
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
4519	Venta de otros vehículos de motor
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
4611	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados
4612	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
4613	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción
4614	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
4615	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería
4616	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
4617	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4618	Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos
4619	Intermediarios del comercio de productos diversos
4621	Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales
4622	Comercio al por mayor de flores y plantas
4623	Comercio al por mayor de animales vivos
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos
4633	Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles
4634	Comercio al por mayor de bebidas
4635	Comercio al por mayor de productos del tabaco

Tabla 3: Códigos CNAE 2009

CNAE	Denominación
4636	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4641	Comercio al por mayor de textiles
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
4648	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
4651	Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas
4662	Comercio al por mayor de máquinas herramienta
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
4664	Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar
4665	Comercio al por mayor de muebles de oficina
4666	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
4671	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción
4675	Comercio al por mayor de productos químicos
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
4690	Comercio al por mayor no especializado
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados

Tabla 3: Códigos CNAE 2009

CNAE	Denominación
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
4781	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos
4791	Comercio al por menor por correspondencia o Internet
4799	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos
49	Transporte terrestre y por tubería
4910	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
4920	Transporte de mercancías por ferrocarril
4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
4932	Transporte por taxi
4939	tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
4941	Transporte de mercancías por carretera
4942	Servicios de mudanza
4950	Transporte por tubería
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores
5010	Transporte marítimo de pasajeros
5020	Transporte marítimo de mercancías
5030	Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
5040	Transporte de mercancías por vías navegables interiores
51	Transporte aéreo
5110	Transporte aéreo de pasajeros
5121	Transporte aéreo de mercancías
5122	Transporte espacial
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte
5210	Depósito y almacenamiento
5221	Actividades anexas al transporte terrestre
5222	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
5223	Actividades anexas al transporte aéreo
5224	Manipulación de mercancías
5229	Otras actividades anexas al transporte
53	Actividades postales y de correos
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
5320	Otras actividades postales y de correos

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
55	Servicios de alojamiento
5510	Hoteles y alojamientos similares
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5530	Campings y aparcamientos para caravanas
5590	Otros alojamientos
56	Servicios de comidas y bebidas
5610	Restaurantes y puestos de comidas
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos
5629	Otros servicios de comidas
5630	Establecimientos de bebidas
58	Edición
5811	Edición de libros
5812	Edición de directorios y guías de direcciones postales
5813	Edición de periódicos
5814	Edición de revistas
5819	Otras actividades editoriales
5821	Edición de videojuegos
5829	Edición de otros programas informáticos
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
5912	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
5914	Actividades de exhibición cinematográfica
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
5916	Actividades de producciones de programas de televisión
5917	Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
5918	Actividades de distribución de programas de televisión
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión
6010	Actividades de radiodifusión
6020	Actividades de programación y emisión de televisión
61	Telecomunicaciones
6110	Telecomunicaciones por cable
6120	Telecomunicaciones inalámbricas
6130	Telecomunicaciones por satélite
6190	Otras actividades de telecomunicaciones

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
6201	Actividades de programación informática
6202	Actividades de consultoría informática
6203	Gestión de recursos informáticos
6209	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
63	Servicios de información
6311	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
6312	Portales web
6391	Actividades de las agencias de noticias
6399	Otros servicios de información n.c.o.p.
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
6411	Banco central
6419	Otra intermediación monetaria
6420	Actividades de las sociedades holding
6430	Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares
6491	Arrendamiento financiero
6492	Otras actividades crediticias
6499	Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria
6511	Seguros de vida
6512	Seguros distintos de los seguros de vida
6520	Reaseguros
6530	Fondos de pensiones
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros
6611	Administración de mercados financieros
6612	Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos
6619	Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
6621	Evaluación de riesgos y daños
6622	Actividades de agentes y corredores de seguros
6629	Otras actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones
6630	Actividades de gestión de fondos
68	Actividades inmobiliarias
6810	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
6820	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia

CNAE		Denominación
	6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria
	6832	Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria
69		Actividades jurídicas y de contabilidad
	6910	Actividades jurídicas
	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
70		Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
	7010	Actividades de las sedes centrales
	7021	Relaciones públicas y comunicación
	7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial
71		Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	7111	Servicios técnicos de arquitectura
	7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
	7120	Ensayos y análisis técnicos
72		Investigación y desarrollo
	7211	Investigación y desarrollo experimental en biotecnología
	7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
	7220	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
73		Publicidad y estudios de mercado
	7311	Agencias de publicidad
	7312	Servicios de representación de medios de comunicación
	7320	Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74		Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	7410	Actividades de diseño especializado
	7420	Actividades de fotografía
	7430	Actividades de traducción e interpretación
	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
75		Actividades veterinarias
	7500	Actividades veterinarias
77		Actividades de alquiler
	7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
	7712	Alquiler de camiones
	7721	Alquiler de artículos de ocio y deportivos
	7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos
	7729	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
7731	Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
7734	Alquiler de medios de navegación
7735	Alquiler de medios de transporte aéreo
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7740	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor
78	Actividades relacionadas con el empleo
7810	Actividades de las agencias de colocación
7820	Actividades de las empresas de trabajo temporal
7830	Otra provisión de recursos humanos
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
7911	Actividades de las agencias de viajes
7912	Actividades de los operadores turísticos
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
80	Actividades de seguridad e investigación
8010	Actividades de seguridad privada
8020	Servicios de sistemas de seguridad
8030	Actividades de investigación
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería
8110	Servicios integrales a edificios e instalaciones
8121	Limpieza general de edificios
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios
8129	Otras actividades de limpieza
8130	Actividades de jardinería
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
8211	Servicios administrativos combinados
8219	Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina
8220	Actividades de los centros de llamadas
8230	Organización de convenciones y ferias de muestras
8291	Actividades de las agencias de cobros y de información comercial
8292	Actividades de envasado y empaquetado
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
8411	Actividades generales de la Administración Pública
8412	Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social
8413	Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia
8421	Asuntos exteriores
8422	Defensa
8423	Justicia
8424	Orden público y seguridad
8425	Protección civil
8430	Seguridad Social obligatoria
85	Educación
8510	Educación preprimaria
8520	Educación primaria
8531	Educación secundaria general
8532	Educación secundaria técnica y profesional
8541	Educación postsecundaria no terciaria
8543	Educación universitaria
8544	Educación terciaria no universitaria
8551	Educación deportiva y recreativa
8552	Educación cultural
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
8559	Otra educación n.c.o.p.
8560	Actividades auxiliares a la educación
86	Actividades sanitarias
8610	Actividades hospitalarias
8621	Actividades de medicina general
8622	Actividades de medicina especializada
8623	Actividades odontológicas
8690	Otras actividades sanitarias
87	Asistencia en establecimientos residenciales
8710	Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
8720	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
8731	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
8732	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física
8790	Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
8891	Actividades de cuidado diurno de niños
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos
9001	Artes escénicas
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas
9003	Creación artística y literaria
9004	Gestión de salas de espectáculos
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
9102	Actividades de museos
9103	Gestión de lugares y edificios históricos
9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
9105	Actividades de bibliotecas
9106	Actividades de archivos
92	Actividades de juegos de azar y apuestas
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de los clubes deportivos
9313	Actividades de los gimnasios
9319	Otras actividades deportivas
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento
94	Actividades asociativas
9411	Actividades de organizaciones empresariales y patronales
9412	Actividades de organizaciones profesionales
9420	Actividades sindicales
9491	Actividades de organizaciones religiosas
9492	Actividades de organizaciones políticas
9499	Otras actividades asociativas n.c.o.p.

Tabla 3: Códigos CNAE 2009	
CNAE	Denominación
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
9511	Reparación de ordenadores y equipos periféricos
9512	Reparación de equipos de comunicación
9521	Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico
9522	Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje
9525	Reparación de relojes y joyería
9529	Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
96	Otros servicios personales
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
9604	Actividades de mantenimiento físico
9609	Otras servicios personales n.c.o.p.
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
9700	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
9810	Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio
9820	Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales
9900	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Tabla 4: Códigos de Moneda (Ordenadas por denominación)

Código Moneda	Denominación	Código Moneda	Denominación	Código Moneda	Denominación
AFN	Afgani	BBD	Dólar (Barbadense)	RWF	Franco (Ruandés)
MGA	Ariary	BZD	Dólar (Belizeño)	CHF	Franco (Suizo)
THB	Baht	BMD	Dólar (Bermudeño)	DJF	Franco (Yibutiense)
PAB	Balboa	BND	Dólar (Bruneano)	HTG	Gourde
ETB	Birr	KYD	Dólar (Caimanés)	UAH	Grivna
VEF	Bolívar Fuerte	CAD	Dólar (Canadiense)	PYG	Guaraní
BOB	Boliviano	XCD	Dólar (Del Caribe Oriental)	PGK	Kina
GHS	Cedi Ghanés	USD	Dólar (Estadounidense)	LAK	Kip
KES	Chelín (Keniano)	FJD	Dólar (Fiyiano)	HRK	Kuna
SOS	Chelín (Somalí)	GYD	Dólar (Guyanés)	MWK	Kwacha (Malawiano)
TZS	Chelín (Tanzano)	HKD	Dólar (Hongkonés)	ZMK	Kwacha (Zambiano)
UGX	Chelín (Ugandés)	JMD	Dólar (Jamaicano)	AOA	Kwanza
CRC	Colón (Costarricense)	LRD	Dólar (Liberiano)	MMK	Kyat
SVC	Colón (Salvadoreño)	NAD	Dólar (Namibio)	GEL	Lari
NIO	Córdoba	NZD	Dólar (Neozelandés)	LVL	Lats
CZK	Corona (Checa)	SBD	Dólar (Salomonense)	ALL	Lek
DKK	Corona (Danesa)	SGD	Dólar (Singapurense)	HNL	Lempira
EEK	Corona (Estonia)	SRD	Dólar (Surinamés)	SLL	Leone
ISK	Corona (Islandesa)	TWD	Dólar (Taiwanés)	MDL	Leu (Moldovo)
NOK	Corona (Noruega)	TTD	Dólar (Trinitense)	RON	Leu (Rumano)
SEK	Corona (Sueca)	ZWL	Dólar (Zimbabuense)	BGN	Lev
GMD	Dalasi	ZWR	Dólar (Zimbabuense) (Hasta 30-6-2009)	FKP	Libra (De Las Islas Malvinas)
MKD	Denar	VND	Dong	SHP	Libra (De Santa Elena)
XDR	Derecho Especial De Giro	AMD	Dram	EGP	Libra (Egipcia)
DZD	Dinar (Argelino)	XEU	Ecu	GBP	Libra (Esterlina)
BHD	Dinar (Bahreiní)	CVE	Escudo	GIP	Libra (Gibraltaresa)
IQD	Dinar (Iraqí)	EUR	Euro	LBP	Libra (Libanesa)
JOD	Dinar (Jordano)	ANG	Florín (Antillano)	SYP	Libra (Siria)
KWD	Dinar (Kuwaití)	AWG	Florín (Arubeño)	SDG	Libra (Sudanesa)
LYD	Dinar (Libio)	HUF	Forint	SZL	Lilangeni
RSD	Dinar (Serbio)	BIF	Franco (Burundés)	TRY	Lira (Turca)
TND	Dinar (Tunecino)	XOF	Franco (CFA Occidental)	LTL	Litas
AED	Dirham (Emiratounidense)	XAF	Franco (CFA)	LSL	Loti
MAD	Dirham (Marroquí)	XPF	Franco (CFP)	AZN	Manat (Azerbaiyano)
STD	Dobra	KMF	Franco (Comorano)	TMM	Manat (Turcomano) (Hasta 31-12-2009)
AUD	Dólar (Australiano)	CDF	Franco (Congoleño)	BAM	Marco Convertible
BSD	Dólar (Bahameño)	GNF	Franco (Guineano)	NGN	Naira

Código Moneda	Denominación
ERN	Nakfa
BTN	Ngultrum
TMT	Nuevo Manat (Turcomano)
MZN	Nuevo Metical
MRO	Ouguiya
TOP	Pa'anga
MOP	Pataca
ARS	Peso (Argentino)
CLP	Peso (Chileno)
COP	Peso (Colombiano)
CUP	Peso (Cubano)
DOP	Peso (Dominicano)
PHP	Peso (Filipino)
MXN	Peso (Mexicano)
UYU	Peso (Uruguayo)
BWP	Pula
GTQ	Quetzal

Código Moneda	Denominación
ZAR	Rand
BRL	Real
IRR	Rial (Iraní)
OMR	Rial (Omaní)
QAR	Rial (Qatarí)
KHR	Riel
MYR	Ringgit
SAR	Riyal (Saudi)
YER	Riyal (Yemení)
BYR	Rublo (Bielorruso)
RUB	Rublo (Ruso)
MVR	Rufiyaa
LKR	Rupia (Ceilanesa)
INR	Rupia (India)
IDR	Rupia (Indonesia)
MUR	Rupia (Mauriciana)
NPR	Rupia (Nepalí)
PKR	Rupia (Pakistani)

Código Moneda	Denominación
SCR	Rupia (Seychellense)
ILS	Sheqel
PEN	Sol
KGS	Som
TJS	Somoni
UZS	Sum
BDT	Taka
WST	Tala
KZT	Tenge
MNT	Tugrik
COU	Unidad De Valor Real
VUV	Vatu
KPW	Won (Norcoreano)
KRW	Won (Surcoreano)
JPY	Yen
CNY	Yuan Renminbi
PLN	Zloty

Tabla 5: Códigos de Comunidad Autónoma

Orden por nombre

Código	Comunidad Autónoma
01	ANDALUCÍA
02	ARAGÓN
03	ASTURIAS
05	CANARIAS
06	CANTABRIA
08	CASTILLA-LA MANCHA
07	CASTILLA Y LEÓN
09	CATALUÑA
18	CEUTA Y MELILLA
10	COMUNIDAD VALENCIANA
11	EXTREMADURA
12	GALICIA
04	ILLES BALEARS
17	LA RIOJA
13	MADRID
14	MURCIA
15	NAVARRA
16	PAÍS VASCO
90	Todo el territorio nacional

Orden por código

Código	Comunidad Autónoma
01	ANDALUCÍA
02	ARAGÓN
03	ASTURIAS
04	ILLES BALEARS
05	CANARIAS
06	CANTABRIA
07	CASTILLA Y LEÓN
08	CASTILLA-LA MANCHA
09	CATALUÑA
10	COMUNIDAD VALENCIANA
11	EXTREMADURA
12	GALICIA
13	MADRID
14	MURCIA
15	NAVARRA
16	PAÍS VASCO
17	LA RIOJA
18	CEUTA Y MELILLA
90	Todo el territorio nacional